



**REDD+**

**COSTA RICA**

REDUCCIÓN DE EMISIONES  
POR DEFORESTACIÓN Y  
DEGRADACIÓN DEL BOSQUE  
Y MÁS.

---

## Consultoría “Desarrollo del Marco de Gestión Ambiental”

(FONAFIFO/FCPF/Donación TF012692)

### Informe Final

Elaborado por: Adrián Flores Aguilar M.Sc.

---



San José, Costa Rica  
Febrero de 2015



## Tabla de Contenidos

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
ANTECEDENTES.....	3
OBJETIVOS.....	4
ALCANCE Y UBICACIÓN .....	4
ESTRUCTURA Y LÓGICA DEL DOCUMENTO.....	5
<b>SECCIÓN I: ESTRATEGIA REDD+ COSTA RICA</b> .....	<b>6</b>
OPCIONES ESTRATÉGICAS PARA REDD+ .....	6
<b>SECCIÓN II: MARCO LEGISLATIVO, REGULATORIO Y DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL</b> .....	<b>12</b>
ESCALA INTERNACIONAL.....	12
ESCALA NACIONAL.....	16
<b>SECCIÓN III: POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS DEL BANCO MUNDIAL APLICABLES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL REDD+ .....</b>	<b>21</b>
POLÍTICAS DE SALVAGUARDA AMBIENTAL.....	21
<b>SECCIÓN IV: MARCO INSTITUCIONAL</b> .....	<b>25</b>
SECTOR GUBERNAMENTAL.....	25
SECTOR ACADÉMICO .....	28
SECTOR PRIVADO Y SOCIEDAD CIVIL.....	29
OTROS ACTORES .....	29
SECTOR DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	30
<b>SECCIÓN VI: RIESGOS Y OPORTUNIDADES AMBIENTALES</b> .....	<b>32</b>
<b>SECCIÓN VII: VACÍOS REGULATORIOS Y DE INFORMACIÓN</b> .....	<b>58</b>
<b>SECCIÓN VIII: MECANISMO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS</b> ...	<b>59</b>
<b>SECCIÓN IX: PLAN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b> .....	<b>60</b>
<b>SECCIÓN X: RECOMENDACIONES SOBRE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS PIRS</b> .....	<b>62</b>
<b>SECCIÓN XI: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN</b> .....	<b>63</b>
MONITOREO Y EVALUACIÓN .....	63
<b>SECCIÓN XII: PRESUPUESTO</b> .....	<b>64</b>
<b>SECCIÓN XIII: APOYO A LA SECRETARÍA REDD+</b> .....	<b>66</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>67</b>

# INTRODUCCIÓN

---

## ANTECEDENTES

El Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF por sus siglas en inglés) colaborará con los países en desarrollo en sus esfuerzos por reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, el aumento en los stocks de carbono, la conservación y el manejo sostenible de los bosques (REDD+) añadiendo valor a los bosques en pie.

El FCPF se puso en marcha en la decimotercera sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que tuvo lugar en Bali para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo en regiones tropicales y subtropicales a fin de reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques y para aprovechar cualquier sistema futuro de incentivos para REDD+. En algunos de estos países, el FCPF también ayudará a reducir la tasa de deforestación y degradación de los bosques, proporcionando un incentivo por tonelada de emisiones de dióxido de carbono reducida a través de programas específicos de reducción de emisiones focalizados en los factores que propician la deforestación y la degradación de los bosques.

Es importante tener en cuenta que en Costa Rica el programa de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) vigente desde 1997, ha sido reconocido como uno de los sistemas de mayor éxito en el mundo como mecanismo para detener y hasta revertir la degradación ambiental derivada de la deforestación de los bosques tropicales. La combinación de la aplicación del Programa de PSA, y los anteriores programas de reforestación permitieron al país pasar de una tasa de deforestación de 60 000 ha/año en las décadas de los 70's y 80's, a ser un país con un incremento neto de cobertura boscosa. El programa de PSA ha incorporado hasta la fecha 867,100.50 ha de las cuales el 89.50 % son de bosques para protección, 6.27 % de plantaciones forestales comerciales, 3.33% de bosques bajo manejo forestal controlado y .90% de áreas de regeneración natural.

Costa Rica, aplicó al FCPF y fue seleccionada para ejecutar el Readiness Plan, o el Plan de Preparación para la Reducción de Emisiones de Deforestación y Degradación Forestal. Este proyecto fue aprobado para su fase de implementación en julio 2010, mediante resolución PC2008/2, el país se hace acreedor de 3.6 millones de dólares mediante la donación N°TF012692 para aportar en la implementación de este Plan de preparación que busca alcanzar 4 productos fundamentales:

1. Un plan de Organización, consulta y queja
2. Desarrollo de la Estrategia REDD+
3. Desarrollo de un nivel de referencia un sistema nacional de monitoreo forestal
4. **Marco para la Gestión Social y Ambiental de la Estrategia REDD+ Costa Rica**

El Desarrollo del Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF) se sustenta en una serie de principios, a saber:

- El Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF por sus siglas en inglés), como un resultado de la SESA, establece los principios, las directrices y los procedimientos para filtrar, categorizar y evaluar proyectos y actividades según los riesgos ambientales y sociales, y propone medidas para reducir, mitigar o contrarrestar los impactos ambientales y sociales adversos, y para mejorar los impactos positivos y las oportunidades de dichos proyectos, actividades, políticas o reglamentaciones.
- El ESMF es un instrumento de salvaguardas preparado con base en las políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial aplicables para la fase de actividades bajo la estrategia nacional REDD+ ya construida. El ESMF proporciona el marco general de procedimientos operacionales para abordar las cuestiones relativas a la gestión de los riesgos sociales y ambientales en las actividades de REDD+ que se ejecutan en el terreno.
- Durante la preparación del ESMF, se deberán cumplir los lineamientos, directrices y principios de las siguientes salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial aplicables para Costa Rica. Entre las ambientales: Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01), Bosques (OP/BP 4.36), Hábitats Naturales (OP/BP 4.04), Manejo de Plagas (OP/BP 4.09) y Recursos Culturales Físicos (OP/BP 4.11). Entre las sociales: Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12) y Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10).
- El ESMF se requiere como parte del paquete de preparación (R-Package) y para acceder al Fondo de Carbono del FCPF.

## OBJETIVOS

Los objetivos del Marco de Gestión Ambiental son:

- Identificar y evaluar los riesgos e impactos ambientales (positivos y negativos) de las opciones estratégicas de la Estrategia REDD+ (y sus actividades específicas), abordan las dimensiones social y ambiental.
- Proporcionar medidas de manejo de riesgos, mitigación de impactos negativos y acciones ambientales para realzar efectos positivos de las actividades bajo la estrategia REDD+.
- Tomar en cuenta las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial actuales.

## ALCANCE Y UBICACIÓN

El Marco de Gestión Ambiental es un instrumento que tiene vigencia durante el desarrollo de la Estrategia Nacional REDD+ en Costa Rica. Sin embargo, al ser un instrumento propio del Banco Mundial, éste tendrá especial aplicabilidad durante el pilotaje de REDD+ (Programa-ER). El Programa-RE, el cual se espera se ejecute a partir del 2016, tiene como objetivo el

reconocimiento y el pago por resultados verificados a partir de la implementación de actividades REDD+ para la reducción de emisiones por deforestación y la conservación de las reservas de carbono. Dicho programa considerará las áreas de protección de bosques en el PSA. El programa será administrado por FONAFIFO y cubrirá alrededor de 11% del territorio nacional.

Dicho documento se validará una vez se haya realizado la integración con la parte social.

## ESTRUCTURA Y LÓGICA DEL DOCUMENTO

El presente informe está estructurado de acuerdo a las especificaciones de los Términos de Referencia. La división por secciones que se desarrolló buscó incorporar todas las tareas propias de la consultoría de manera que tuviera una lógica y un orden. Es así como al inicio se detallan cuestiones operativas de la consultoría (e.g. Plan de Trabajo), en un segundo momento se hace una descripción de los elementos contextuales independientes que vienen a determinar las características del Marco de Gestión Ambiental. Posteriormente, se profundiza en los detalles del Marco, para, finalmente, concluir con aspectos operativos y la definición de vacíos regulatorios relacionados.

## SECCIÓN I: ESTRATEGIA REDD+ COSTA RICA

---

Costa Rica, a través de la Secretaría REDD+ ha venido desarrollando un proceso de definición de las opciones estratégicas de REDD+, así como de las políticas y medidas específicas. Documentos como la Propuesta para la Preparación de Readiness (R-PP) Costa Rica (2011) y el Informe de Medio Periodo (2014) consisten en los dos ejercicios más importantes en esta dirección. Este proceso dio como resultado 10 opciones estratégicas se han definido. Al momento de la redacción de este informe, las políticas y medidas definitivas no habían sido definidas. Por esta razón, el desarrollo del ESMF parte de información definida como potencial.

El presente acápite tiene como objetivo presentar los resultados que se tienen hasta el momento

### OPCIONES ESTRATÉGICAS PARA REDD+

Dicha información fue tomada en su totalidad de la Propuesta para la Preparación de Readiness Costa Rica(R-PP) del 2011. Al momento de la elaboración de este informe aún no existía una definición concreta de las Opciones Estratégicas REDD+.

#### I. INTEGRAR LA CAPTURA DE CARBONO EN PARQUES NACIONALES Y RESERVAS BIOLÓGICAS A LA ESTRATEGIA REDD+

**Detalles:** Durante el periodo 2000-2005, los Parques Nacionales y Reservas Biológicas de Costa Rica han entrado en un proceso de recuperación de su cobertura forestal, especialmente en la provincia de Guanacaste. Durante este periodo, este estrato capturó el 22% del total de carbono fijado por el país. Con tal de asegurar el mantenimiento de esta tendencia de recuperación, es necesario proveer al SINAC de herramientas y recursos para fomentar la vigilancia, el control de linderos y el control de incendios; además de compensar adecuadamente a los propietarios de las tierras expropiadas. Los requerimientos presupuestarios para asegurar el cumplimiento de estos objetivos rondan los US\$18 millones anuales entre los años 2010 y 2030. Por ello, como menciona el R-PP, “...se requiere que FONAFIFO integre en la Estrategia REDD+ proyectos de fijación de carbono. Así se lograría suplir parcialmente al SINAC del presupuesto requerido, a partir de la venta de derechos de carbono producidos en Parques Nacionales y Reservas Biológicas”.

#### Objetivos:

- a) Contribuir al financiamiento de la vigilancia en parques nacionales y reservas biológicas
- b) Contribuir al presupuesto de compra de tierras a expropiar en parques nacionales, reservas biológicas
- c) Mejorar la vigilancia, el control de linderos y el control de incendios en parques nacionales y reservas biológicas.

## **II. MANTENER LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA)**

**Detalles:** Ampliando las políticas y la penetración actuales del PSA, Costa Rica podría capturar 61.924 Gg CO<sub>2</sub> durante el período 2010-2030.

**Objetivos:** Sin objetivos definidos

## **III. AMPLIAR LA COBERTURA DEL PSA**

**Detalles:** Es necesario que FONAFIFO amplíe la cobertura del PSA para los bosques de viejo crecimiento en 113.000 hectáreas (ha). Este aumento debe ajustarse periódicamente (e.g. cada 5 años) con tal de mantener un nivel de cobertura adecuado que ayude a disminuir la deforestación. De acuerdo con el R-PP, el PSA se debe enfocar en la consolidación de la Red de Reservas Privadas y en las áreas de alto índice de renta (i.e. bosques de producción maderera). Para lograr esto, FONAFIFO, deberá ampliar la cobertura del PSA a bosques naturales bajo manejo forestal sostenible, con tal de evitar que se prolongue el desbalance entre los sistemas con PSA a favor de la protección, e impedir que el déficit de madera en el mercado nacional se acentúe.

**Objetivos:**

- a) Ampliar la cobertura del PSA para manejo de Bosques de Viejo Crecimiento: Manejo forestal sostenible de bosque primario (manejo policíclico)
- b) Facilitar a poseedores de bosque en ASP el acceso a las diferentes modalidades de incentivos positivos.
- c) Ampliar la cobertura del PSA para consolidar los Corredores Biológicos (Proyecto GRUAS II)
- d) Ampliar la cobertura de PSA para consolidar la Red de Reservas Privadas.
- e) Ampliar la cobertura del PSA para retener la regeneración natural: a) Focalizar la inducción de regeneración en las ASP, b) Focalizar la inducción de regeneración en territorios indígenas deforestados, c) Poner a disposición de propietarios de terrenos de aptitud forestal en conflicto de uso, incentivos positivos para inducir la regeneración.
- f) Manejo forestal sostenible de bosque secundario (manejo monocíclico).
- g) Ampliar la cobertura del PSA para inducir el establecimiento de plantaciones forestales. Poner a disposición de propietarios de terrenos de aptitud forestal en conflicto de uso, incentivos positivos para el establecimiento de plantaciones forestales.

## **IV. INCREMENTO DEL SECUESTRO DE CARBONO MEDIANTE LA INDUCCIÓN DE LA REGENERACIÓN NATURAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES PARA PRODUCIR MATERIA PRIMA DE CONSUMO NACIONAL EN TERRENOS DESPROVISTOS DE BOSQUES**

**Detalles:**

- *PSA para regeneración y reforestación:* Una eventual incorporación de REDD+ al PSA podría significar regenerar o reforestar 724.000 ha de las 937.000 ha en conflicto de uso. De acuerdo con el R-PP, se estima que existen más de 650.000 ha de tierras privadas en uso agropecuario con capacidad forestal. La incorporación de la regeneración y el fomento a la reforestación se podría conseguir mediante incentivos como el PSA. Con tal de lograr incluir estas actividades, FONAFIFO tendrá que poner a disposición de los propietarios incentivos positivos adicionales al esfuerzo actual del PSA con tal de inducir la regeneración y el establecimiento de plantaciones forestales. Esta regeneración debe focalizarse en tierras con un costo de oportunidad efectivo; por ejemplo, en terrenos con usos distintos al forestal, territorios indígenas y Áreas Silvestres Protegidas de dominio privado.
- *Sistemas Agroforestales:* Debido a la alta cuota de emisión de gases del efecto invernadero por parte del sector agropecuario, los sistemas agroforestales tienen una capacidad importante para aumentar las reservas de carbono. Sin embargo, se debe hacer una evaluación (i.e. rentabilidad financiera y ambiental) de la idoneidad de incluir estos sistemas en la Estrategia REDD+ ya que el monitoreo de estos es complejo y costoso.

**Objetivos:** Sin objetivos definidos

**V. PSA PARA RETENER LA REGENERACIÓN Y PARA EL MANEJO DE BOSQUES SECUNDARIOS**

**Detalles:** La retención y regeneración natural de los bosques secundarios es posible mediante los incentivos positivos (e.g. PSA o PSA/manejo de bosque secundario para la producción de madera). El país cuenta con alrededor de 220.000 ha de bosque secundario de 15 años ubicados en tierras privadas. Estos bosques están, mayoritariamente, en manos de pequeños propietarios de áreas rurales. Se esperaría que FONAFIFO ponga a disposición de los propietarios de áreas regeneradas incentivos positivos adicionales a los suministrados por el PSA. Esto con tal de apoyar el manejo responsable de los bosques y minimizar el riesgo de cambio de uso del suelo de las áreas que han recuperado cobertura. Adicionalmente, el SINAC deberá definir reglas claras para la gestión sostenible de los bosques secundarios por parte de los propietarios.

**Objetivos:** Por definir.

**VI. FOMENTOS A LA SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS CON ALTA HUELLA DE CARBONO POR MADERA SOSTENIBLE DE BOSQUES NATURALES PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y REFORESTACIÓN**

**Detalles:** La incorporación de plantaciones forestales y el manejo de bosques primarios y secundarios podrían favorecer la mejora y conservación de las reservas de carbono. En este



sentido, el SINAC, la Universidad Nacional Autónoma y el Instituto Tecnológico de Costa Rica ha venido mejorando el entorno técnico para la implementación de estas actividades. Adicionalmente, se encuentra en proceso de formalización una red de parcelas permanentes para el monitoreo del manejo de bosque natural, el crecimiento de las reservas de carbono y su impacto en la diversidad biológica. Paralelamente, existen tareas pendientes por desarrollar, por ejemplo; la adopción en el SINAC de nuevos sistemas (registro de unidades de manejo), guías de planes de manejo y código de prácticas, y; la eliminación de las barreras administrativas, técnicas y legales que limitan la renta del manejo de bosque natural y plantaciones forestales.

Como se menciona en el R-PP *“la ONF debe impulsar un programa de fomento a la reforestación comercial y manejo sostenible de bosques naturales (primarios y secundarios), dirigido principalmente a organizaciones de pequeños propietarios y al manejo comunitario de bosques en territorios indígenas. También se debe mejorar el acceso a los mercados verdes para aumentar el ingreso de los propietarios y productores de madera de bosque natural y plantaciones. Asimismo, hay que impulsar programas de mejora de la productividad de las plantaciones forestales mediante mejoramiento genético.*

**Objetivos:**

- a) Adaptar el manejo forestal sostenible de bosques primarios a la realidad de los territorios indígenas
- b) Habilitar el manejo forestal sostenible de bosque natural para poseedores.
- c) Fomentar el manejo forestal sostenible de bosques secundarios y primarios en bosques privados
- d) Fomentar el consumo de madera sostenible de bosque natural (primario y secundario) y reforestación.
- e) Definir y oficializar pautas claras para la gestión y manejo de los bosques secundarios por parte del SINAC

**VII. FORTALECER LA GESTIÓN DEL SINAC EN CONTROL DE TALA ILEGAL E INCENDIOS FORESTALES**

**Detalles:** Es necesario mejorar aspectos del control de cumplimiento de la normativa nacional, por ejemplo, la documentación transparente y veraz de las actividades desempeñadas por el sector. El sistema actual se evalúa como poco confiable ya que no evita la doble contabilidad; además, este no cuenta con controles para asegurar que la veracidad y calidad de la información. En este sentido, el SINAC debe desarrollar un sistema digital que permita efectuar controles rápidos en campo, llevar procedimientos de cadena de custodia y rendir informes de labores.

## **Objetivos:**

- a) Apoyar al SINAC, a través de la Comisión de Sostenibilidad para la definición y oficialización de pautas claras para la gestión y manejo de bosques secundarios
- b) Apoyar al SINAC en el proceso de implementación del manejo forestal sostenible en bosques en ASP de dominio privado donde la legislación lo permita (reservas forestales, refugios de vida silvestre)
- c) Apoyar el SINAC, a través de la Comisión de Sostenibilidad, para el establecimiento de los principios y criterios de manejo de bosque natural por pueblos indígenas
- d) Fortalecer la implementación de la Estrategia de Tala Ilegal del SINAC y la Estrategia de Manejo del Fuego

## **VIII. FORTALECER LA GESTIÓN FISCALIZADORA DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS**

Detalles: Por mandato de la Ley N°7221 (Artículo 2), CIAgro es el responsable de la supervisión de la correcta ejecución de las actividades forestales del país. Dicha función, así como las demás especificadas en la Ley, son responsabilidad de Fiscalía del CIAgro. A pesar de que el impuesto forestal genera mil millones de colones anuales, dicha oficina no cuenta con un financiamiento estable, lo que deriva en un cumplimiento limitado de sus funciones. La Fiscalía se también se financia por medio de fuentes alternas de recursos como las cuotas de inscripción de los colegiados y el impuesto forestal. La estrategia REDD+ se propone mejorar el acceso a la información por parte de los usuarios y a los controles en el seno del CIAgro. Objetivos por definir.

## **IX. CREAR FONDOS FRESCOS, PREDECIBLES Y DE LARGO PLAZO PARA FINANCIAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REDD+**

**Detalles:** El costo de la implementación del PSA en Costa Rica es creciente. De acuerdo con el R-PP, *“...el costo total del PSA implementado por FONAFIFO durante el período 2000-2005 ascendió a poco más de US\$94,5 millones, de los cuales US\$41,5 millones fueron financiados con fondos públicos, US\$52,7 millones con fondos externos y US\$0,3 millones con fondos privados. Para dicho periodo se estima un secuestro de carbono de 55.808 Gg CO<sub>2</sub>.”*

Con tal de incorporar actividades REDD+ en Costa Rica, se necesitaría un financiamiento adicional de US\$5,1 millones por año para inducir la recuperación de cobertura vía regeneración natural y reforestación, US\$2,7 millones por año para retener la regeneración natural y US\$7,9 millones por año para ampliar la cobertura del programa de PSA en bosques de viejo crecimiento. Estos recursos podrían facilitar la producción de 139.125 Gg CO<sub>2</sub> adicionales durante el periodo 2010-2030. Durante este periodo, el financiamiento necesario para la implementación de la estrategia REDD+ mediante el programa de PSA ascenderá a US\$728,7 millones. Como se afirma en el R-PP, alrededor de US\$399 millones podrían ser cubiertos con el impuesto a los combustibles, el canon de agua y fondos privados; mientras que los US\$329,7 millones faltantes deberían ser cubiertos con otras fuentes (e.g. cooperación internacional, fondos privados).

**Objetivos:**

- a) Gestionar recursos por mantenimiento y mejora de las reservas de carbono en reservas indígenas
- b) Gestionar recursos por mantenimiento y mejora de las reservas de carbono en los parques nacionales, reservas biológicas y ASP para financiar compra de tierras expropiadas.
- c) Gestionar recursos por mantenimiento y mejora de las reservas de carbono en los bosques de propiedad privada.

**X. COORDINAR CON LA INICIATIVA DE CATASTRO Y REGULARIZACIÓN DE TIERRAS ESPECIALES; ENTRE ELLAS, LOS TERRENOS INDÍGENAS PARA ALCANZAR LA DELIMITACIÓN DE LOS 24 TERRITORIOS INDÍGENAS**

**Detalles:** Costa Rica cuenta con un programa de Regularización del Catastro y Registro el cual apoya en la implementación de acciones para identificar, prevenir y resolver los conflictos de tenencia y uso de la tierra en tierras especiales (e.g. territorios indígenas). Este programa tiene como objetivo general el mejoramiento de la seguridad jurídica de los derechos sobre la propiedad inmueble para contribuir al mejoramiento del clima para la realización de las inversiones públicas y privadas en el país.

**Objetivos:**

- a) Gestionar recursos por mantenimiento y mejora de las reservas de carbono en reservas indígenas
- b) Gestionar recursos por mantenimiento y mejora de las reservas de carbono en los parques nacionales, reservas biológicas y ASP para financiar compra de tierras expropiadas.
- c) Gestionar recursos por mantenimiento y mejora de las reservas de carbono en los bosques de propiedad privada.

## SECCIÓN II: MARCO LEGISLATIVO, REGULATORIO Y DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL

---

El desarrollo y la implementación de la Estrategia REDD+ corresponden a procesos de alcance nacional que deben ser respetuosos de la legislación y los objetivos de desarrollo vigentes en el país. Al ser Costa Rica un Estado de Derecho, la Constitución Política es el elemento normativo superior al cual este tipo de iniciativas deben responder. En el caso costarricense, la Constitución Política de 1949 establece la responsabilidad estatal de procurar el bienestar de las personas mediante el aseguramiento de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (Artículo 50). Adicionalmente, especifica el rol del Estado como garante y ejecutor de las leyes, políticas y programas pertinentes, en este caso, a temas forestales, agropecuarios y medioambientales en general (Artículo 140, incisos 3 y 18)<sup>1</sup>.

En la siguiente sección se describen los elementos del Marco Normativo vigente en Costa Rica (i.e. nacional e internacional) que: 1) Funcionan como marco de implementación para REDD+; 2) Se relacionan con la implementación de las opciones estratégicas y; 3) serían relevantes ante la existencia de riesgos y oportunidades ambientales. Para clasificar estos elementos legislativos, regulatorios y de política se realizó una clasificación con respecto a la escala (i.e. internacional y nacional).

### ESCALA INTERNACIONAL

#### CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) nace en 1992 como respuesta de la comunidad científica internacional ante la frecuencia e impactos negativos de los fenómenos climáticos en el mundo. La Convención corresponde al Marco Normativo superior para articular y potenciar los esfuerzos globales destinados a enfrentar el desafío del cambio climático. Ésta tiene como objetivo fundamental “*estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático*”. La Convención compromete a los gobiernos a: a) compartir información referente a las emisiones de gases de efecto invernadero, las políticas nacionales y las prácticas óptimas; b) poner en marcha estrategias nacionales para el abordaje del problema de las emisiones de gases de efecto invernadero, y; c) cooperar con otros países para la preparación y adaptación a los efectos del cambio climático.

El órgano supremo de la Convención es la Conferencia de las Partes (COP), la cual se reúne anualmente. Dentro de ella, los participantes se dividen en dos grupos: los países industrializados (conocidos como países del Anexo I) y los países en vías de desarrollo. Como resultado de las COP, se han tomado una serie de decisiones referentes las componentes de

---

<sup>1</sup> Dicha función se detalla en la Ley General de la Administración Pública N° Ley 6227 de 1978.

REDD+ (i.e. Salvaguardas, Niveles de Referencia, MRV, Sistemas Nacionales de Monitoreo Forestal). Estas sirven como directrices para los países en el desarrollo de sus iniciativas de combate al cambio climático y, en este caso específico, para el desarrollo de una Estrategia REDD+ (Gibbon, Rey, Casarim, & Pearson, 2014).

En este sentido, tanto la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático como las decisiones tomadas por las diferentes Conferencias de las Partes han demostrado ser consecuentes con estos principios. De acuerdo con las actividades (Párrafo 70) y las salvaguardas REDD+ (Apéndice I, párrafo 1, incisos e y f) de la Decisión 1/CP.16, las acciones nacionales REDD+ deberán ser consistentes con los objetivos de sustentabilidad y las prioridades nacionales de desarrollo, las circunstancias y capacidades nacionales y tendrán que ser respetuosas de la soberanía nacional. En el caso específico de las salvaguardas, estas indican la necesidad de que exista compatibilidad y complementariedad entre los acuerdos tomados en el marco de la CMNUCC y los marcos normativos, regulatorios y de política pública nacional (CMNUCC, 2010).

Costa Rica ratificó la CMNUCC mediante la Ley N°7414, publicada el 13 de junio de 1994. Dicha Ley establece a la Oficina Costarricense de Implementación Conjunta (OCIC) como punto focal ante la Convención. Los principales compromisos que el país asume por su participación en la Convención son (MINAE, 2009):

- Elaborar y actualizar periódicamente inventarios nacionales de las emisiones antropogénicas por fuentes y de la absorción por sumideros de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal
- Formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales orientados a mitigar el cambio climático.
- Promover la gestión sostenible de los sumideros y depósitos de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal.
- Desarrollar y elaborar planes apropiados e integrados para el ordenamiento de las zonas costeras, los recursos hídricos y la agricultura.
- Incorporar las consideraciones relativas al cambio climático en las políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes.
- Promover y apoyar la investigación científica, tecnológica, técnica, socioeconómica y de otra índole.

## **CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) fue firmado por Costa Rica en el año 1992 y ratificado en el año 1994 mediante la Ley N°7416<sup>2</sup>. Dicho convenio es un instrumento jurídico internacional orientado a crear medidas para la conservación, aprovechamiento sustentable y reparto equitativo de los beneficios de la biodiversidad. El CDB hace un

---

<sup>2</sup> En Costa Rica, el SINAC ha sido definido como el punto focal del CDB (INBio, 2004).

reconocimiento amplio de la “diversidad biológica” al incluir tanto a las plantas, animales, microorganismos como a sus ecosistemas. Para dicho convenio, estos elementos son de vital importancia para el mantenimiento de la seguridad alimentaria, la provisión de medicamentos, agua dulce, vivienda y un medio ambiente limpio y saludable en general.

Como parte de las acciones del CDB se definieron veinte metas de Aichi, dentro de las cuales, para los efectos de los esfuerzos REDD+ en Costa Rica, resaltan<sup>3</sup> (CDB, 2011):

- **Meta 5:** para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.
- **Meta 7:** Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

### **CONVENCIÓN DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA**

La Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (CNULD) fue ratificada por Costa Rica mediante la Ley N° 7699 el 3 de octubre de 1997. La CNULD tiene como objetivo principal el promover acciones efectivas, por medio de programas locales y de cooperación internacional, para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados. Este objetivo se pretende lograr a través del mejoramiento de la productividad del suelo, su rehabilitación, conservación y ordenamiento (CNULD, 1994). Dicha convención, busca complementar los esfuerzos del CDB y la CMNUCC en vista de la inseparabilidad de las dinámicas del clima, la biodiversidad y el suelo.

### **CONVENIO INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES**

Costa Rica se adhiere al Convenio Internacional de Maderas Tropicales en el año 2013 mediante la Ley N° 9143. Este acuerdo tiene como objetivos: a) promover la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales de bosques ordenados de forma sostenible y aprovechados legalmente, y; b) promover la ordenación sostenible de los bosques productores de maderas tropicales en países tropicales. La Convención crea la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (ITTO, por sus siglas en inglés) como órgano ejecutivo.

### **CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE EL COMERCIO DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA**

La Convención Internacional sobre Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES) fue incorporada dentro del marco normativo costarricense mediante la Ley N° 5605 de 1975.

---

<sup>3</sup> Ambas parte de Objetivo estratégico B: reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.

La CITES tiene como objetivo velar el manejo sustentable y conservación de las especies de animales y plantas silvestres en el contexto del comercio internacional. Dicha convención regula la importación, exportación, reexportación y la introducción de especímenes de plantas y animales enlistadas en sus Apéndices. En ella exige a las partes a establecer sanciones específicas para algunos aspectos del comercio ilícito de especies protegidas, incluidos los bosques. Complementariamente, la CITES prevé sanciones específicas para los países que no cumplan con los acuerdos definidos.

### **CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)**

El Convenio 169 es un instrumento jurídico internacional vinculante que trata específicamente los derechos de los pueblos indígenas y tribales. Dicho convenio fue ratificado por el país mediante la Ley N° 7316. Dicho Convenio trata temas de interés para los pueblos indígenas en el contexto de REDD+ como lo son: gobernanza y territorio.

### **OTROS ELEMENTOS NORMATIVOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL**

Costa Rica ha adoptado una serie de protocolos, acuerdos y convenciones pertenecientes al Derecho Internacional Público con tal de complementar y apoyar a su normativa nacional. Estos elementos abarcan áreas diversas, pero relevantes los efectos de REDD+, como lo son: belleza escénica, cambio climático, patrimonio natural, humedales, biodiversidad y áreas silvestres (Tabla 1).

**TABLA 1. OTROS ELEMENTOS NORMATIVOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO CON EFECTOS PARA LA ESTRATEGIA REDD+ EN COSTA RICA Y SUS RESPECTIVAS LEYES RATIFICACIÓN**

<b>ELEMENTO NORMATIVO</b>	<b>LEY DE RATIFICACIÓN</b>
Protocolo de Kioto	Ley N° 8219 de 2002
Convención Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Naturales	Ley N° 2510 de 1996
Aprobación del Protocolo del Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo	Ley N° 7498 de 1991
Convenio para la conservación de la biodiversidad y protección de áreas silvestres prioritarias en América Central	Ley N° 7433 de 1994
Protocolo de Montreal relativo a sustancias agotadoras de la capa de ozono	Ley N° 7223 de 1991
Convención sobre humedales internacionales como hábitat de aves acuáticas (Convención de RAMSAR)	Ley N° 7224 de 1991
Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente (Constituye la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo)	Ley N° 7226 de 1991
Convenio de Viena para la protección de la Capa de Ozono	Ley N° 7228 de 1991
Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural	Ley N° 5980 de 1976
Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América	Ley N° 3763 de 1966

**Fuente:** Recopilación propia

## ESCALA NACIONAL

### **LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE N°7554 DE 1995**

La Ley Orgánica del Ambiente N°7554 es el elemento normativo superior en materia ambiental del país. Dicha ley establece los principios de ambientales sobre los cuales se debe regir el desarrollo del país. Dicha ley responde a los Artículos 50 y 140 de la Constitución Política de Costa Rica en lo referente a la necesidad del Estado de asegurar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para todos los habitantes del territorio nacional. Adicionalmente, define las categorías para las Áreas Silvestres Protegidas y las políticas del ordenamiento territorial. El artículo 48 de la presente ley establece la obligación del Estado de conservar, proteger y administrar los recursos forestales. Según se expresa en el documento el Poder Legislativo está en la obligación de definir una ley que regule lo estos recursos, garantizando su uso sostenible, así como la generación de empleo y el mejoramiento del nivel de vida de los grupos sociales directamente relacionados con las actividades silviculturales.

### **LEY FORESTAL N° 7575 DE 1996**

La Ley Forestal<sup>4</sup> es el principal elemento normativo relacionado con el tema forestal en el país. Dicha ley establece la responsabilidad del Estado, por medio del Ministerio de Ambiente y Energía, de velar por la conservación, protección y administración de los bosques naturales; así como de fomentar el uso sostenible y adecuado de los recursos naturales renovables. Adicionalmente, responsabiliza al Estado por la efectiva incorporación de las poblaciones rurales en las actividades de manejo sustentable de los bosques. Dentro de los principales aportes de la Ley Forestal se encuentran: la creación del FONAFIFO (Artículo 46) y la ONF (Artículo 7), la inclusión del concepto de “Servicios Ambientales” (Artículo 3) y el establecimiento de los incentivos para el buen manejo de los bosques (Artículo 29). Dentro de los servicios ambientales especificados por la Ley en su Artículo 3 resaltan: la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y absorción); la protección del agua para uso urbano, rural o hidroeléctrico, y; la protección de la biodiversidad para conservarla. La Ley también profundiza acerca de las infracciones y sanciones aplicables en materia forestal

### **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL 2011-2020**

El Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 (PNDF) es una iniciativa gubernamental que surge ante la necesidad de posicionar al sector forestal como un actor clave para el cumplimiento de las metas nacionales de sustentabilidad y los compromisos internacionales relacionados con el cambio climático. Dicho plan es el instrumento nacional estratégico que presenta las principales debilidades, amenazas, fortalezas, oportunidades y lecciones aprendidas del sector forestal. El PNDf define 7 áreas estratégicas sobre los cuales giran los

---

<sup>4</sup> Reglamentada mediante el Decreto N° 25721-MINAE.



desafíos del sector forestal en el periodo 2011-2020, estos son: a) ordenamiento de tierras forestales; b) posicionamiento del sector forestal; c) competitividad de la actividad forestal; d) sostenibilidad de la actividad forestal; e) coordinación, eficiencia y efectividad institucionales; f) innovación y sostenibilidad del financiamiento, y; g) cambio climático, mitigación y adaptación. Esta última área estratégica es de particular importancia para el desarrollo de la iniciativa REDD+ en Costa Rica ya que representa el marco de planificación sobre el cual se establecen los indicadores y metas relacionados al cambio climático y al papel de los bosques en la mitigación de sus efectos adversos (MINAE, 2011). Complementariamente, el PNDF define una serie de políticas forestales, dentro de las que destaca la N°10 *“Garantizar la incidencia del sector forestal (público y privado) en el diálogo internacional, con el objeto de posicionar el manejo forestal sostenible”*. Dentro de los principales impactos esperados de dicha política se encuentra una mayor inserción del país en organismos y procesos internacionales en temas forestales (e.g. REDD+).

### **LEY DE BIODIVERSIDAD N° 7788 DE 1998**

La Ley de Biodiversidad<sup>5</sup> es el principal elemento normativo relativo a la conservación de la biodiversidad en el país. Dicha ley tiene entre sus principales objetivos integrar la conservación y el uso de los elementos de la biodiversidad en el desarrollo de políticas socioculturales, económicas y ambientales del país. Adicionalmente, busca promover la participación de la sociedad en la conservación y el uso ecológico de la biodiversidad, con tal de procurar la sostenibilidad social, económica y cultural de la misma. La Ley N° 7788 da especial énfasis al papel de los indígenas en el desarrollo de prácticas sustentables de los recursos naturales del país. En este sentido, la Ley de Biodiversidad busca reconocer y compensar los conocimientos, las prácticas y las innovaciones de los pueblos indígenas y de las comunidades locales para la conservación y el uso ecológicamente sostenible de los elementos de la biodiversidad.

La Ley de Biodiversidad crea dos entes de particular importancia para la institucionalidad ambiental del país: a) la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Artículo 14) y; b) el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Artículo 22) (ver Parte V). Adicionalmente, la Ley establece una serie de criterios sobre los cuales se debe aplicar la misma; estos son (Artículo 11): a) el preventivo, que busca anticipar, prevenir y atacar cualquier causa de la pérdida de la biodiversidad o sus amenazas; b) el precautorio, que busca no postergar la adopción de medidas eficaces para la protección de la biodiversidad ante la existencia de certeza científica; c) el de interés público ambiental, que aboga por la sostenibilidad de los recursos y resalta su importancia para las generaciones presentes, y; d) el de integración, que busca la integración de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad a los planes, los programas, las actividades y estrategias sectoriales e intersectoriales.

---

<sup>5</sup> Reglamentada mediante el Decreto N° 34433-MINAE.

## **LEY DE MANEJO, USO, Y CONSERVACIÓN DE SUELOS N° 7779 DE 1998**

La Ley de Manejo, Uso, y Conservación de Suelos<sup>6</sup> tiene como objetivo fundamental proteger, conservar y mejorar los suelos en gestión integrada y sostenible con los demás recursos naturales, mediante el fomento y la planificación ambiental adecuada (Artículo 1). La Ley N° 7779 establece una serie de prácticas de manejo, conservación y recuperación de los suelos, dentro de las que se encuentran: el uso y manejo de coberturas vegetales, así como los sistemas agroforestales y silvopastoriles (Artículo 19). Al igual que la Ley de Biodiversidad, la presente ley destaca el papel de las comunidades en el manejo y conservación de los suelos.

## **LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA N° 8591 DE DE 2007**

La Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica<sup>7</sup> busca asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo, promoción, fomento y gestión de la actividad agropecuaria orgánica, fortalecer los mecanismos de control y promoción de los productos derivados de la actividad agropecuaria orgánica, así como procurar la competitividad y rentabilidad de dichos productos.

## **PLAN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Establecido mediante el Decreto Ejecutivo 29393-MINAE, el Plan de Ordenamiento Territorial tiene como objetivo regular el manejo adecuado de los terrenos de dominio privado dentro de Reservas Forestales, Zonas Protectoras y Refugios de Vida Silvestre (i.e. Estatales y Mixtos. El Plan hace una caracterización de las áreas pertenecientes al Estado, los conflictos de uso del suelo y las amenazas e impactos provocados por la actividad humana en éstas. Dicho plan es una herramienta nacional para la toma de decisiones en el contexto específico de las acciones desarrolladas por el SINAC.

## **ESTRATEGIA NACIONAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

La Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) del año 2009 consiste en la principal iniciativa gubernamental en materia de Cambio Climático. Según se extrae de su texto, la estrategia tiene como objetivo *“(...) reducir los impactos sociales, ambientales y económicos del cambio climático y tomar ventaja de las oportunidades, promoviendo el desarrollo sostenible mediante el crecimiento económico, el progreso social y la protección ambiental por medio de iniciativas de mitigación y acciones de adaptación, para que Costa Rica mejore la calidad de vida de sus habitantes y de sus ecosistemas, al dirigirse hacia una economía carbono neutral<sup>8</sup> competitiva para el 2021”* (MINAE, 2009).

---

<sup>6</sup> Reglamentada mediante el Decreto N° 29375 MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT.

<sup>7</sup> Reglamentada mediante el Decreto N° 36472-MAG-H-MEIC

<sup>8</sup> La definición de la Carbono Neutralidad se estableció mediante el Acuerdo -36-2012 – MINAET del año 2012.

La ENCC establece los lineamientos para alcanzar la meta de la carbono neutralidad para el año 2021. Para estos efectos se definieron una serie de metas estrategias<sup>9</sup>, dentro de las que destaca la mitigación de gases de efecto invernadero. Según el documento, la definición de medidas de mitigación y adaptación, así como su cumplimiento supone la participación de diversos sectores de intervención prioritaria, dentro de los que resaltan el Agropecuario y el de Cambio de uso de la tierra. Dentro de las principales acciones nacionales de mitigación se establecen la reducción de las emisiones de gases del efecto invernadero por fuente y captura, el almacenamiento de dióxido de carbono y desarrollo de mercados de carbono. Para la segunda opción se mencionan una serie de medidas como: el estímulo a la reforestación, a los sistemas agroforestales, a la regeneración natural antropogénica y a la deforestación evitada.

### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES**

El Reglamento N° 01-2009 DEL 28/01/2009 establece los procedimientos que se aplican en el PSA generados por los bosques y las plantaciones forestales del país, mediante el fomento de las actividades de reforestación, protección de la cobertura boscosa, manejo de bosque, recuperación de cobertura mediante regeneración natural y plantación de árboles forestales en sistema agroforestales.

### **LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA N° 7664**

Dicha Ley<sup>10</sup> tiene entre sus objetivos principales: proteger los vegetales de los perjuicios causados por las plagas; evitar y prevenir la introducción y difusión de plagas que amenacen la seguridad alimentaria y la actividad económica sustentada en la producción agrícola; regular el combate de las plagas en los vegetales y; Fomentar el manejo integrado de plagas dentro del desarrollo sostenible, así como otras metodologías agrícolas productivas que permitan el control de plagas sin deterioro del ambiente. Para atender a dichos objetivos, la Ley define lineamientos específicos así como los responsables institucionales. La Ley N° 7664 establece al Ministerio de Agricultura y Ganadería como el Servicio Fitosanitario del Estado.

### **REGLAMENTO SOBRE REGISTRO, USO Y CONTROL DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS Y COADYUVANTES**

El Decreto N° 24337-MAG-SALUD define los procedimientos y aspectos técnicos para el registro, uso y control de plaguicidas agrícolas y coadyuvantes.

---

<sup>9</sup> Las metas estratégicas definidas fueron: a) mitigación de gases de efecto invernadero; b) financiamiento; c) desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología; d) sistema de métricas precisas, confiables y medibles (MRV); e) adaptación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad de los principales sectores y regiones del país., y; f) sensibilización pública, creación de cultura y cambio de hábitos de consumo.

<sup>10</sup> Reglamentada mediante el Decreto N° 26921-MAG.

## **LEY INDÍGENA N° 6172**

La ley<sup>11</sup> indígena corresponde al principal soporte jurídico con el que cuentan los pueblos originarios en nuestro país. Dicha ley es de particular importancia para REDD+ ya que define los principios relacionados con el respeto al territorio y autonomía de los indígenas en Costa Rica. La Ley N° 6172 establece la exclusividad que poseen los indígenas para explotar los recursos naturales en sus territorios.

## **REGLAMENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO FORESTAL EN LAS RESERVAS INDÍGENAS**

El reglamento 27800-MINAE establece como su principal objetivo el *“otorgar a los pueblos indígenas la competencia sobre el control del aprovechamiento del recurso forestal canalizando el trámite de los permisos para la eliminación y/o aprovechamiento de árboles, en terrenos sin cobertura boscosa, con fines domésticos para beneficio de sus habitantes; labor que estará a cargo de las Asociaciones de Desarrollo Indígenas, como una medida para salvaguardar algunos de sus más arraigados principios y costumbres. “*

## **OTROS ELEMENTOS NORMATIVOS**

Otros elementos normativos que podrían ser relevantes para la implementación de las opciones estratégicas, la mitigación de los riesgos y promoción de las oportunidades derivadas son:

- Reglamento programa de recuperación de tierras en Reservas Indígenas.
- Principios, criterios e indicadores para el manejo sostenible de bosques secundarios y la certificación forestal en Costa Rica (Decreto N° 27998-MINAE).
- Principios criterios e indicadores de manejo forestal y certificación (Decreto N° 27388).
- Creación del Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES) (Decreto N o 27908-MIDEPLAN-MINAE).
- Plan de Ordenamiento Ambiental (Decreto N° 29393-MINAE).

---

<sup>11</sup> Reglamentada mediante el Decreto N° 8489-G.

## SECCIÓN III: POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS DEL BANCO MUNDIAL APLICABLES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL REDD+

---

En la presente sección se sintetizan y evalúan las Políticas de Salvaguardas (OP) del Banco Mundial relacionadas al medio ambiente. Dichas políticas abordan los riesgos y perjuicios ambientales que pueden derivarse de proyectos financiados por el Banco Mundial. En el caso específico de Costa Rica, estas políticas buscan evitar que las acciones estratégicas no tengan efectos no deseados para las personas involucradas y el ambiente, o, en caso de haberlos, que estos puedan ser mitigados oportunamente.

Las OPs que se podrían activarse como parte del desarrollo de las acciones REDD+ en Costa Rica son: Evaluación Ambiental (OP 4.01), Bosques (OP 4.36), Hábitats Naturales (OP 4.04), Manejo de Plagas (OP 4.09) y Recursos Culturales Físicos (OP 4.11).

### POLÍTICAS DE SALVAGUARDA AMBIENTAL

#### OP 4.01: EVALUACIÓN AMBIENTAL

Como parte de los requisitos para obtener financiamiento, el Banco Mundial exige que todos los proyectos propuestos se sometan a una evaluación ambiental. Esta evaluación tiene como finalidad, garantizar la solidez y sostenibilidad ambiental, así como mejorar el proceso de toma de decisiones con tal de encontrar alternativas de mitigación a los impactos negativos y de potenciación de los beneficios. Según especifica el Banco Mundial (1999), en la evaluación ambiental: *“(...) se tienen en cuenta el ambiente natural (aire, agua y tierra); la salud y seguridad humanas; los aspectos sociales (reasantamiento involuntario, poblaciones indígenas y bienes culturales); y los aspectos ambientales transfronterizos y mundiales. En la EA se consideran los aspectos naturales y sociales en forma integral. También se toman en cuenta las variaciones de las condiciones del proyecto y del país; los resultados de los estudios ambientales sobre el país; los planes nacionales de protección ambiental; el marco global de las políticas nacionales, la legislación nacional y la capacidad institucional con respecto al medio ambiente y a los aspectos sociales, y las obligaciones del país referentes a las actividades del proyecto en virtud de tratados y acuerdos o convenios ambientales pertinentes en el ámbito internacional”.*

El Banco establece que se debe realizar una evaluación ambiental preliminar con tal de examinar el tipo, ubicación, sensibilidad y escala del proyecto propuesto. Dependiendo de los resultados a cada proyecto se le asignará una de estas categorías

- **Categoría A:** Es probable que tenga importantes impactos ambientales negativos que sean de índole delicada, diversa o sin precedentes. En este caso se examinan los posibles

impactos ambientales negativos y positivos, se comparan con aquellos producidos por las alternativas factibles.

- **Categoría B:** Sus posibles repercusiones ambientales en las poblaciones humanas o en zonas de importancia ecológica son menos adversas que aquellas de los de categoría A. Estos impactos son específicamente en función del lugar, prácticamente ninguno es irreversible y se puede adoptar medidas de mitigación.
- **Categoría C:** Es probable que tenga impactos ambientales adversos mínimos o nulos.
- **Categoría IF:** Si implica la inversión de fondos del Banco a través de un intermediario financiero en sub proyectos que puedan tener repercusiones ambientales adversas.

De acuerdo con el especialista ambiental del Banco Mundial, REDD+ en Costa Rica entra en la Categoría B. Esto debido a que la naturaleza de las actividades de dicho mecanismo podría tener repercusiones adversas para la población. En vista de esta situación, y posterior a la evaluación preliminar llevada a cabo con el R-PP, se determinó que, como parte de las acciones de evaluación ambiental, Costa Rica llevara a cabo los procesos SESA y ESMF.

#### **OP 4.36: BOSQUES**

La OP 4.36 tiene como finalidad, asistir a los prestatarios a aprovechar el potencial de los bosques en su lucha para reducir la pobreza de manera sostenible, para integrarlos en el proceso de desarrollo económico sostenible, y para proteger sus valores y servicios ambientales, a nivel local y global. Dicha política aplica para los proyectos que puedan afectar la calidad o salud de los bosques; afecten a las poblaciones que dependen de los recursos forestales, y; cuya finalidad sea generar cambios en el manejo, la protección o la utilización de los bosques naturales o las plantaciones, sean de propiedad pública, privada o comunal. En este sentido, el Banco no financia proyectos que impliquen degradación, desaparición o explotación de los bosques. Con tal de determinar los posibles impactos ambientales negativos sobre los ecosistemas forestales, el Banco establece los lineamientos de evaluación y mitigación por medio de la OP 4.01.

En el caso de REDD+ Costa Rica, al ser esta una iniciativa que involucra activamente a los bosques, esta OP es de particular importancia. Se prevé que, como parte de la Estrategia REDD+, se lleven a cabo actividades de restauración, plantaciones y explotación comercial de recursos forestales. En vista de esta situación, la OP 4.36 sirve como el parámetro por medio del cual todas las actividades de manejo forestal, que impliquen reducción de la pobreza, serán evaluadas.

#### **OP 4.04: HÁBITATS NATURALES**

El Banco Mundial resalta el valor de los hábitats naturales para el desarrollo sostenible; por lo que, por medio de sus políticas de salvaguarda, respalda la protección, el mantenimiento y la rehabilitación de los hábitats naturales y sus funciones. El Banco es partidario de aplicar un criterio preventivo con respecto al manejo de los recursos naturales, con el fin de garantizar

oportunidades de desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental. Este criterio es compatible con lo expuesto en el Artículo 11 de la Ley de Biodiversidad.

Con tal de asegurar el mantenimiento de los hábitats naturales, el Banco insta a los prestatarios a realizar estudios económicos y sectoriales en los cuales se identifiquen los problemas, las necesidades para la conservación y las medidas específicas de protección. A partir de estos estudios se formulan los proyectos respectivos. Estos proyectos, se espera involucren a los sectores relacionados con los hábitats naturales y sean parte de estrategias de desarrollo generales.

Se espera que la Estrategia REDD+ incida positivamente en los hábitats naturales de Costa Rica. El mantenimiento y la ampliación del PSA, así como la incorporación de la restauración natural y las plantaciones forestales, supone un mejoramiento del capital natural del país. Esto significa, una afectación positiva sobre los stocks de carbono y sobre otros co-beneficios ambientales todavía por determinarse. En el caso particular de REDD+ Costa Rica, la presente OP busca asegurar que se maximicen las actividades de protección y ampliación de los hábitats naturales, así como de los servicios que estos proveen a la población.

#### **OP: 4.09: CONTROL DE PLAGAS**

El Banco Mundial presta apoyo a los prestatarios que promueven el manejo biológico de las plagas y que disminuyen la dependencia de pesticidas sintéticos. En los proyectos financiados por el Banco, el manejo de plagas tiene que ser atendido en el contexto de la evaluación ambiental. El Banco evalúa la capacidad de los marcos regulatorios e institucionales de los prestatarios con tal de definir su capacidad de manejar las plagas de una manera ambientalmente “amigable” y promueve el manejo integrado de plagas (IPM, por sus siglas en inglés). El uso de métodos no ambientales, el Banco podría apoyar el uso de pesticidas si la salud pública está en riesgo. Para la selección de los pesticidas, se hace referencia al documento titulado *Recommended Classification of Pesticides by Hazard and Guidelines to Classification*, y se utilizan los siguientes criterios:

- Deben tener efectos adversos insignificantes en la salud humana.
- Debe demostrarse su eficacia en el control de las especies que se espera combatir.
- Deben tener un efecto mínimo en las especies que no se pretende combatir y en el medio ambiente natural. Los métodos, el momento oportuno y la frecuencia de la aplicación de pesticidas tienen como objetivo reducir al mínimo el daño a los enemigos naturales. Se tiene que demostrar que los pesticidas utilizados en programas públicos no presentan riesgos para los habitantes y los animales domésticos en las áreas tratadas, así como para el personal que los aplica.
- Su uso debe tener en cuenta la necesidad de impedir que las plagas desarrollen resistencia.

El establecimiento de plantaciones forestales, sistemas agroforestales y otras actividades silviculturales propias del PSA, previstas como parte de la Estrategia REDD+, podría suponer en

casos específicos, la necesidad de lidiar plagas. La presente OP provee las directrices para el control y manejo de las plagas.

#### **OP 4.11: RECURSOS CULTURALES FÍSICOS**

Esta OP aplica para aquellos proyectos que pudieran afectar el patrimonio arqueológico, histórica, arquitectónica, religiosa, estética u de otra forma cultural del prestatario. Esta política tiene como objetivo evitar o mitigar los impactos adversos de los proyectos sobre los recursos culturales físicos. Estos impactos negativos no deben contravenir la legislación nacional o las obligaciones adquiridas a nivel internacional. Dichos impactos son determinados por medio de la evaluación ambiental, en este caso, SESA y ESMF. Los proyectos son clasificados A o B si: involucran movimientos de tierra, excavaciones, inundaciones o cambios ambientales en general, o; si los proyectos se lleven a cabo cerca de recursos culturales físicos. Para el caso de estos recursos, el prestatario debe desarrollar un plan de manejo de los recursos culturales físicos consultado y evaluado mediante los mecanismos e instrumentos determinados por el Banco.

El impacto de las actividades REDD+ en Costa Rica sobre los recursos culturales físicos del país se espera sean nulos. Sin embargo, la presente OP establece los principios y lineamientos para mitigar los efectos negativos sobre estos recursos.



## SECCIÓN IV: MARCO INSTITUCIONAL

---

La decisión 1/CP.16 (Párrafo 7) establece la necesidad de contar con la participación un espectro amplio de interesados nivel mundial, nacional y local. Estos participantes pueden ser entidades de gobierno; incluidas las administraciones sub-nacionales y locales, de la empresa privada o de la sociedad civil; y deben asegurar la participación de grupos específicos (i.e. indígenas, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales, etc.) (CMNUCC, 2010). Con tal de cumplir con este requerimiento, el FCPF, dentro de sus directrices para la preparación de una estrategia REDD+, definió una serie de componentes<sup>12</sup> para medir los avances nacionales en el desarrollo de la Estrategia REDD+. Dentro de estas directrices y componentes, se establece la necesidad de los países de desarrollar y/o adaptar los elementos de su institucionalidad con tal de asegurar un cumplimiento los objetivos y salvaguardas especificadas por la CMNUCC. Costa Rica ya ha llevado a cabo la identificación y el desarrollo inicial de su marco institucional para la implementación de las intervenciones consideradas en la Estrategia REDD+ y para la mitigación de los impactos y riesgos ambientales.

A continuación se describen de forma general los principales elementos del marco institucional relevantes para la Estrategia REDD+ Costa Rica, así como para la mitigación de los riesgos. Las instituciones se clasificaron dependiendo de su pertenencia a los sectores gubernamental, privado/sociedad civil y de la cooperación internacional. Las tablas de riesgos y oportunidades presentadas en secciones subsiguientes presentarán una relación más directa del marco institucional con las acciones REDD+, los riesgos y las oportunidades.

### SECTOR GUBERNAMENTAL

#### MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) es el ente rector en materia ambiental del país. Establecido mediante la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, dicho ministerio asume la responsabilidad de la implementación de los convenios internacionales que Costa Rica ha suscrito en materia forestal, cambio climático, sector agropecuario y ambiental en general. (e.g. CMNUCC, CDB, etc.). El MINAE corresponde también a la cabeza de la Administración Forestal del Estado, tal y como se define en el Artículo 5 de dicha ley. Sin bien el MINAE es el ente decisor superior en materia ambiental, sus responsabilidades son delegadas a una serie de entidades gubernamentales, detalladas a continuación. El MINAE cuenta con una serie de órganos adscritos y/o desconcentrados que apoyan su gestión.

---

<sup>12</sup> Los principales componentes relacionados con el marco institucional de la estrategia REDD+ en Costa Rica son el Subcomponente 1a "Mecanismos nacionales de gestión del programa REDD+", perteneciente a el Componente 1 "Organización y consultas para la preparación", y el subcomponente 2c "Marco de ejecución", perteneciente al componente 2 "Preparación para la estrategia REDD+".

### **Fondo Nacional de Financiamiento Forestal**

El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) es un órgano gubernamental adscrito al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Establecido mediante el Artículo 46 de la Ley Forestal N° 7575, dicha entidad está encargada de financiar al sector forestal y de captar recursos para el pago por servicios ambientales. FONAFIFO posee responsabilidades y facultades legales en el área de servicios ambientales para la implementación de proyectos de deforestación evitada e iniciativas de reducción de emisiones, principalmente de uso del suelo. Dicha entidad se encarga de desarrollar el Programa de Pago por Servicios Ambientales, uno de los pilares de la Estrategia REDD+ Costa Rica.

### **Sistema Nacional de Áreas de Conservación**

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) es una dependencia del MINAE creada mediante el Artículo 22 de la Ley de la Biodiversidad N° 7788, de 1998. El SINAC es la institución responsable dentro del MINAE de la administración forestal del Estado. El SINAC corresponde a un sistema de gestión y coordinación institucional, desconcentrada y participativa, que integra las competencias en materia forestal, vida silvestre, áreas protegidas y el Ministerio del Ambiente y Energía. Todo eso con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica. Sus competencias implican ser el ente rector en materia de tala ilegal y control de incendios. Adicionalmente, llevan a cabo trabajo en conjunto con la Asociación de Voluntarios para el Servicio en Áreas Protegidas de Costa Rica (ASVO) y, eventualmente, con los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS):

### **Oficina Nacional Forestal**

Creada mediante la Ley Forestal N° 7575, la Oficina Nacional Forestal (ONF) tiene como fin promover las actividades forestales y el uso sustentable de la madera como medio de conservación de estos recursos, al mismo tiempo que se generan beneficios ambientales, sociales y económicos para los sectores involucrados. La ONF forma parte de la Junta Directiva y la Comisión Interinstitucional de REDD+, principalmente en la labor de emisión de políticas, toma de decisiones y la resolución de conflictos para la implementación del manejo sustentable de los recursos forestales.

### **Tribunal Ambiental Administrativo**

Creado mediante la Ley Orgánica del Ambiente (Artículo 103), consiste en la instancia final administrativa para las cuestiones ambientales. El Tribunal tiene como competencias principales:

- i. Conocer y resolver, en sede administrativa, las denuncias establecidas contra todas las personas, públicas o privadas, por violaciones a la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales.

- ii. Conocer, tramitar y resolver, de oficio o a instancia de parte, las denuncias referentes a comportamientos activos y omisos que violen o amenacen violar las normas de la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales.
- iii. Establecer, en vía administrativa, las indemnizaciones que puedan originarse en relación con los daños producidos por violaciones de la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales.

### **Instituto Nacional de Biodiversidad**

El Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio), establecido en 1989, es un centro de investigación y gestión de la biodiversidad, encargado de apoyar los esfuerzos por conocer la diversidad biológica del país y promover su sostenibilidad. El INBio trabaja bajo la premisa de que el mejor medio para conservar la biodiversidad es estudiarla, valorarla y aprovechar las oportunidades que ésta ofrece para mejorar la calidad de vida del ser humano.

### **Comisión Nacional de Gestión del Biodiversidad**

La Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) se crea mediante la Ley de Biodiversidad N° 7788 (Artículo 3) en el marco de la Convención de Diversidad Biológica. La CONAGEBIO es un órgano desconcentrado del MINAE, con personería jurídica instrumental que tiene la potestad de formular y coordinar las políticas nacionales de biodiversidad (i.e. conservación y uso ecológicamente sostenible de los ecosistemas y sus especies, y restauración de la biodiversidad).

### **Instituto Meteorológico Nacional**

El Instituto Meteorológico Nacional (IMN) es una entidad adscrita al MINAE mediante de la Ley N° 7152 de 1990. El IMN es un ente científico que tiene a cargo la coordinación de todas las actividades meteorológicas del país. Dicha instancia funge como punto focal ante el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPPC).

### **Dirección de Cambio Climático**

La Dirección de Cambio Climático (DCC) es una entidad adscrita al Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) creada mediante el Decreto Ejecutivo N° 35669 del 2009. La Dirección entre sus principales objetivos:

- a) Coordinar el plan de acción de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), dentro de la cual se establece el compromiso adquirido por Costa Rica de llegar a ser un país carbono neutral para el 2021.
- b) Convertir a Costa Rica en un sinónimo de compromiso con el desarrollo sostenible, posicionándola como una nación líder de lucha contra el cambio climático.
- c) Posicionar la Agenda de Cambio Climático como prioritaria a nivel nacional e internacional.

- d) Acompañar el proceso para consolidar una visión eco competitiva de país para un modelo de desarrollo bajo en emisiones.

### **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), fue creado mediante la Ley N° 7064<sup>13</sup> de 1985. El MAG es el responsable de promover la competitividad y el desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias y del ámbito rural, de manera armoniosa con la protección del ambiente y los recursos productivos, como un medio para impulsar la calidad de vida. El MAG está encargado del desarrollo de las acciones de mitigación apropiadas a cada país (NAMAS, por sus siglas en inglés<sup>14</sup>).

### **COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI)**

Creada mediante la Ley N° 5251, es el ente encargado de fijar las políticas relacionadas con los pueblos indígenas. Se encarga de coordinar las acciones de los entes estatales indígenas con tal de promover el mejoramiento social, económico y cultural de los pueblos indígenas. Está constituida por representantes de las Asociaciones de Desarrollo de cada territorio indígena.

### **ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL (ADI)**

Las ADI fueron establecidas mediante el reglamento de la Ley Indígena (Artículos 2, 4 y 5), según se previó con la Ley No 3859 de la Dirección Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad. Consisten en la principal plataforma de representación “hacia el exterior” con el que cuentan los pueblos indígenas en el país. Dichas asociaciones han fungido como los principales puntos focales para la coordinación con la Secretaría REDD+.

### **COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS**

El Colegio de Ingenieros Agrónomos (CIAgro) fue establecido mediante la Ley N°7221 de 1991. El Estado ha delegado en CIAgro el control y protección de los recursos forestales. Se encarga de la evaluación y control de los regentes forestales, según el Reglamento de la Ley Forestal. La estrategia REDD+ se propone como objetivo el fortalecimiento de dicho ente. En el contexto del desarrollo de actividades PSA dicha entidad es de medular importancia para el cumplimiento de las directrices en materia forestal y agropecuaria del país.

### **SECTOR ACADÉMICO**

La academia fungirá como órgano consultor técnico y mediador con los diferentes sectores durante la implementación de la Estrategia REDD+. Dentro de las entidades académicas más

---

<sup>13</sup> Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del MAG.

<sup>14</sup> *Nationally Appropriate Mitigation Action.*

importantes está el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). Dicha entidad. Algunos otros sectores que podrían tener un papel protagónico en la implementación de la Estrategia REDD+ son:

- Organización de Estudios Tropicales (OET)
- Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (EARTH)
- Centro de Investigaciones Geofísicas (CIGEFI)
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
- Universidad de Costa Rica (UCR)
- Universidad Nacional Autónoma (UNA)

## SECTOR PRIVADO Y SOCIEDAD CIVIL

### UNIÓN NACIONAL FORESTAL (UNAFOR)

La Unión Nacional Forestal (UNAFOR) es una organización de representación campesino-forestal conformada por 5 organizaciones regionales y más de 160 organizaciones de base, tales como: asociaciones de productores, cooperativas, asociaciones de mujeres, asociaciones administradoras de acueductos rurales, productores independientes entre otros. UNAFOR participa los procesos de consulta y la SESA. Dicha organización surge a partir de la iniciativa de la Asociación Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria de Centroamérica (ACICAFOC) y la Cooperación Alemana. En el año 2011 se llevó a cabo un proceso denominado Red Forestal Campesina (REFOCAM), el cual tenía como objetivo discutir a nivel regional la temática de REDD+ e identificar cómo los pequeños y medianos productores podrían participar. En el 2012 se crean 4 organizaciones regionales: UNAFOR Brunca, UNAFOR Caribe, UNAFOR Chorotega, UNAFOR Huetar que, junto con la Asociación Regional Agroforestal del Pacífico Central (ARAPAC), conformaron UNAFOR (UNAFOR, 2014)

### OTROS ACTORES

Dentro del desarrollo ejecución de la Estrategia REDD+ se contempla la participación de una diversidad amplia de representantes de muchos de los sectores sociales, económicos y políticos del país. En la Tabla 2 se detallan los principales actores privados y de la sociedad civil que tienen incidencia en la iniciativa REDD+ en Costa Rica.

**TABLA 2. ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES PRIVADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA O POTENCIAL DE PARTICIPACIÓN EN LA INICIATIVA REDD+ COSTA RICA.**

ACTOR	SECTOR	RELACIÓN CON REDD+ COSTA RICA
Unión de Pequeños y Medianos Agricultores Nacionales (UPANACIONAL)	Campesino-Agrícola	Organización de base del sector agrícola nacional
Cámara Costarricense Forestal (CFF)	Campesino-Forestal	La CCF es el ente encargado del comercio para la industria forestal del País. Tiene como objetivos, promover el desarrollo de la silvicultura sostenible y representar los intereses de sus miembros ante

		los demás sectores del medio socio-económico nacional
Comisión de Desarrollo Forestal de San Carlos (CODEFORSA)	Campesino-Forestal	CODEFORSA es la instancia de representación del sector forestal de la Región Huetar-Norte. Tiene como objetivos promover el desarrollo sostenible, promover y apoyar las iniciativas que tiendan al desarrollo de las actividades forestales y orientar el uso sostenible de los recursos forestales mediante la implementación de sistemas adecuados para el manejo y renovación de esos recursos
Centro de Derecho Ambiental y Recursos Naturales (CEDARENA)	Sociedad Civil	CEDARENA es una organización de la sociedad civil que presta asesoría técnica y jurídica relacionada con el manejo de los recursos naturales
Junta Nacional Forestal Campesina (JUNAFORCA)	Campesino-Forestal	JUNAFORCA tiene como objetivos representar, integrar y defender los intereses del sector forestal campesino, manteniendo una estrecha relación con nuestras bases y con los demás actores nacionales.

Fuente: Elaboración propia basado en FONAFIFO (2014)

## SECTOR DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Cooperación Internacional para el Desarrollo es un sector esencial, para el desarrollo de todas las etapas de la iniciativa REDD+ en Costa Rica. Los aportes de dicho sector van desde el apoyo financiero específico hasta el soporte técnico y la logística organizacional con sectores campesinos e indígenas. A continuación se describen los principales socios internacionales con los que cuentan los desarrolladores de la Estrategia REDD+ en Costa Rica.

### AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA

La Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ) es un aliado cercano de FONAFIFO para el desarrollo de la Estrategia REDD+. El principal aporte que realiza la GIZ se da mediante la iniciativa conjunta con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), denominada REDD/CCAD-GIZ. Dicho programa tiene como objetivo vincular de manera eficaz a todos los actores claves en la conservación de los bosques. La GIZ ha participado activamente en el desarrollo del Programa de Mediadores Culturales con sector indígena y en la coordinación del sector campesino. Otros pilares de acción de la GIZ en la región son; el desarrollo de condiciones adecuadas para la implementación de mecanismos viables que contrarresten la deforestación en la región Centroamericana y el monitoreo de la deforestación.

### OTRAS AGENCIAS

Una serie de otras agencias han participado en el proceso de desarrollo de la Estrategia REDD+ por medio de su asistencia a talleres y encuentros multisectoriales (e.g. taller SESA). Dichas agencias podrían representar apoyos importantes para las futuras etapas de desarrollo de REDD+ en Costa Rica. Algunas de estas agencias son:

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación (CRUSA).
- Agencia de cooperación del Reino Unido (UKaid).
- Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo.

## SECCIÓN VI: RIESGOS Y OPORTUNIDADES AMBIENTALES

---

La Estrategia REDD+ Costa Rica se visualiza como un reforzamiento de las políticas del sector forestal de país. Si bien se espera que los cambios e impactos esperados sean positivos, la probabilidad de ocurrencia de riesgos o impactos negativos derivados de los proyectos, las actividades, las reformas de políticas o las reglamentaciones asociados con la ejecución de la Estrategia REDD+ emergente no es nula.

En la presente sección se presenta un análisis de los principales riesgos y las principales oportunidades ambientales. Los riesgos son concebidos como situaciones no deseadas o residuales que surgen como inquietudes a las actividades REDD+. Por otro lado, las oportunidades, si bien en muchos casos similares a las acciones de mitigación, representan ventanas de oportunidad para acciones paralelas o complementarias que podrían beneficiar tanto al ambiente como a los actores involucrados.

Dicho análisis de riesgos se alimentó de los insumos obtenidos de los diferentes talleres SESA (2011 y 2014), consultas y talleres con indígenas y documentación complementaria que permitiera interpretar las inquietudes de los diferentes sectores involucrados con respecto a REDD+. La redacción de los mismos se cambió con tal de adaptarlos a términos más técnicos, tratando siempre de conservar su “espíritu” e intencionalidad. Adicionalmente, para la determinación de oportunidades y acciones de mitigación, se tomaron en cuenta los insumos provistos por el Plan Acción SINAC 2013-2017.

Los riesgos y oportunidades ambientales que se presentan en las tablas subsecuentes, fueron categorizados según Opción Estratégica las cuales a su vez fueron clasificadas según las acciones actividades REDD+ definidas en la Decisión 1/CP.16 de Cancún. Adicionalmente, se identificaron las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial que se activan con cada uno de los riesgos y oportunidades, las acciones de mitigación y los marcos institucional y normativo relacionados. Para las opciones estratégicas 7 y 9, las fuentes de información consultadas no arrojaron no se identificaron riesgos ni oportunidades ambientales



**TABLA 3. OPCIÓN ESTRATÉGICA 1: INTEGRAR LA CAPTURA DE CARBONO EN PARQUES NACIONALES Y RESERVAS BIOLÓGICAS A LA ESTRATEGIA REDD+**

**Alcance/detalles:**

- d) Contribuir al financiamiento de la vigilancia en parques nacionales y reservas biológicas
- e) Contribuir al presupuesto de compra de tierras a expropiar en parques nacionales, reservas biológicas
- f) Mejorar la vigilancia, el control de linderos y el control de incendios en parques nacionales y reservas biológicas.

**Actividades Cancún Incluidas:**

- Reducción de emisiones debidas a la deforestación
- Reducción de emisiones debidas a la degradación
- Incremento de las reservas forestales de Carbono

RIESGO AMBIENTAL	OPORTUNIDADES	MITIGACIÓN	OP-BM	MARCO NORMATIVO	MARCO INSTITUCIONAL
Tala y aprovechamiento ilegal dentro de Áreas Silvestres Protegidas (Parques Nacionales y Reservas Biológicas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reactivación de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRE NAS)</li> <li>- Fortalecimiento institucional general para el monitoreo, control y sanción de la deforestación en ASPs.</li> <li>- Desarrollo de iniciativas conjuntas con la Asociación de Voluntarios para el Servicio en Áreas Protegidas (ASVO).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de los mecanismos penales y procedimientos administrativos establecidos en el Capítulo XIX de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.</li> <li>- Desarrollar y ejecutar un sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) de los ecosistemas vulnerables en las ASP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> <li>- 4.11</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.</li> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7888 (Artículo 110).</li> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 34 y 61).</li> <li>- Decreto Ejecutivo N° 29393-MINAE (Plan de Ordenamiento Ambiental).</li> <li>- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 (Artículo 90)</li> <li>- Código Penal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SINAC</li> <li>- Tribunal Ambiental Administrativo</li> <li>- Fuerza Pública</li> <li>- Tribunales de Justicia</li> <li>- ASVO</li> <li>- COVIRENAS</li> </ul>

<p>Tasa de captura de carbono insuficiente. Este riesgo está vinculado a la generación de recursos que garanticen la compra de tierras privadas en terrenos del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar opciones como parte del mecanismo de distribución de recursos.</li> <li>- Incentivar las iniciativas de conservación privada y la definición de criterios e indicadores científicos orientadores para la creación de reservas privadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de ordenamiento ambiental.</li> <li>- Declaración de tierras como de interés público y posterior expropiación.</li> <li>- Recursos provenientes de REDD+ pueden permitir destinar un porcentaje a compra de tierras y complementar recursos ordinarios destinados a estos efectos.</li> <li>- Pagar PSA en tanto se concreta expropiación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> <li>- 4.11</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículo 2).</li> <li>- Ley de Expropiaciones N° 7495.</li> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7888.</li> <li>- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 (Artículo 38, 46).</li> <li>- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 (Artículo 3).</li> <li>- Decreto Ejecutivo N° 29393-MINAE (Plan de Ordenamiento Ambiental).</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SINAC</li> <li>- FONAFIFO</li> </ul>
<p>Gestión ineficiente de las Áreas Silvestres Protegidas para el control, protección, monitoreo, reporte y verificación de los reservorios de Carbono</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Involucramiento de la Sociedad Civil y el Sector Privado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento de los Consejos Regionales Ambientales</li> <li>- Fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Administración Forestal del Estado y entidades relacionadas.</li> <li>- Desarrollar y ejecutar un sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) de los ecosistemas vulnerables en las ASP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575.</li> <li>- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317.</li> <li>- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.</li> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7888.</li> <li>- Decreto Ejecutivo N° 29393-MINAE (Plan de Ordenamiento Ambiental)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SINAC</li> </ul>
<p>La insostenibilidad de las iniciativas estatales atenta contra los</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidación de la imagen positiva del país en relación a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de nuevos cánones ambientales.</li> <li>- Convenios bilaterales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> <li>- 4.11</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575.</li> <li>- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SINAC</li> <li>- Ministerio de Relaciones</li> </ul>

objetivos ambientales de la Estrategia REDD+	REDD+ y temas ambientales en general.	<ul style="list-style-type: none"> <li>con cooperantes internacionales.</li> <li>Inyección de recursos por concepto de Responsabilidad Social Empresarial.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.</li> <li>Ley de Biodiversidad N° 7888.</li> <li>Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos N° 7779.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exteriores y Culto</li> <li>Ministerio de Planificación y Política Económica</li> <li>Ministerio de Relaciones Internacionales y Culto</li> </ul>
Exclusión de áreas con importancia biológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer nuevas categorías de manejo para las ASP.</li> <li>Diseñar y desarrollar un sistema de identificación, monitoreo y evaluación de los ecosistemas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respeto de lo estipulado por los marcos normativos nacional e internacional.</li> <li>Fortalecimiento de las instituciones encargadas de la gestión de la biodiversidad a nivel nacional.</li> <li>Desarrollar y ejecutar el Plan Estratégico de Corredores Biológicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4.36</li> <li>4.04</li> <li>4.11</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Forestal N° 7575.</li> <li>Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317.</li> <li>Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.</li> <li>Ley de Biodiversidad N° 7788.</li> <li>Convención de Diversidad Biológica (Ley N°7416).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SINAC</li> <li>CONAGEBIO</li> <li>INBio</li> </ul>
Aumento de áreas forestales degradadas por la atención inadecuada de las causas subyacentes de la deforestación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reactivación de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS).</li> <li>Desarrollo de iniciativas conjuntas con la Asociación de Voluntarios para el Servicio en Áreas Protegidas (ASVO).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar y ejecutar un sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) de los ecosistemas vulnerables en las ASP Se buscará posicionar la estrategia a nivel político para favorecer integración de otros esfuerzos de desarrollo nacional en la atención de las causas de deforestación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4.36</li> <li>4.04</li> <li>4.11</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Forestal N° 7575 (Artículo 1).</li> <li>Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317.</li> <li>Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.</li> <li>Ley de Biodiversidad N° 7788.</li> <li>Decreto Ejecutivo N° 29393-MINAE (Plan de Ordenamiento Ambiental.</li> <li>Convención de Diversidad Biológica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SINAC</li> <li>FONAFIFO</li> <li>ASVO</li> <li>COVIRENAS</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios periódicos que expliquen las causas subyacentes de la deforestación.</li> <li>- Desarrollar la estrategia de conservación y manejo de los vacíos de conservación identificados por GRUAS II.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de motores de deforestación y degradación espacialmente explícitos.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020</li> </ul>	
Captura de Carbono insuficiente por pérdida de cobertura (tala ilegal) o edad de los árboles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento de las demás acciones de la Estrategia REDD+.</li> <li>- Reactivación de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS).</li> <li>- Desarrollo de iniciativas conjuntas con la Asociación de Voluntarios para el Servicio en Áreas Protegidas (ASVO).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal (ver riesgo anterior).</li> <li>- Se trabaja en un Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques y una estimación de los cambios en las reservas de carbono a partir del nivel de referencia de emisiones forestales.</li> <li>- Fortalecer PSA y control de tala ilegal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> <li>- 4.11</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículo 1)</li> <li>- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317</li> <li>- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554</li> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7788</li> <li>- Decreto Ejecutivo N° 29393-MINAE</li> <li>- Convención de Diversidad Biológica</li> <li>- Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SINAC</li> <li>- Tribunal Ambiental Administrativo</li> <li>- Fuerza Pública</li> <li>- Tribunales de Justicia</li> <li>- ASVO</li> <li>- COVIRENAS</li> <li>- FONAFIFO</li> </ul>
Falta integración de las Áreas del Patrimonio Natural del Estado con importancia para almacenamiento y captura del carbono	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de nuevas Áreas Silvestres Protegidas</li> <li>- Desarrollo de estudios para la determinar la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidación del Patrimonio Natural del Estado según lo estipulado por la normativa.</li> <li>- Utilización de terrenos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> <li>- 4.11</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículo 6 y 13-18).</li> <li>- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 (Artículo 3, 84 y 85).</li> <li>- Ley Orgánica del Ambiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SINAC</li> </ul>

	capacidad de almacenamiento y captura de carbono de las diferentes aéreas del Patrimonio Natural de Estado.	- "ociosos" por parte de la Administración Forestal de Estado - Priorización de aéreas según su capacidad de almacenamiento y captura de carbono.		N° 7554 (Artículos 2, 38 y 46).	
Imposibilidad de crear más áreas silvestres protegidas para aumentar los reservorios de Carbono	- Consolidación de las áreas silvestres protegidas existentes	- Inyección presupuestaria para la compra de terrenos privados para el establecimiento de Áreas Silvestres Protegidas.	- 4.36 - 4.04 - 4.11	- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 2 y 19). - Ley de Expropiaciones N° 7495. - Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 (Artículo 84). - Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 (Artículos 32-38).	- SINAC
Terrenos no saneados (Riesgo para el sector Indígena)	- Sin oportunidades identificadas	- Desarrollo de un plan de acción para el saneamiento por territorio indígena. identificado. - Generación de mecanismos de coordinación interinstitucional para actualizar estudios catastrales e identificar problemas en Áreas Silvestres Protegidas. Solución de conflictos en la vía jurisdiccional conforme la ley.	- 4.36 - 4.04 - 4.11	- Ley Indígena N° 6172 (Artículo 8) - Decreto No. 27800-MINAE - Convenio 169 de la OIT (Artículos 13, 14, 18 y 19) y su respectiva Ley N° 7316 - Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 (Artículo 1) - Ley de Biodiversidad N° 7788 - Reglamento del Programa de Recuperación de Tierras en Reservas Indígenas de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	- SINAC - ADIs - CONAI
Los planes de manejo no reflejan la realidad cultural y ambiental de los territorios indígenas	- Sin oportunidades identificadas	- Se trabajara en forma conjunta durante toda la fase de diseño de la Estrategia REDD+, a fin	- 4.36 - 4.04 - 4.11	- Ley Indígena N° 6172 (Artículo 8). - Decreto No. 27800-MINAE (Reglamento para el	- SINAC - ADIs - CONAI

		<p>que estos aspectos queden consignados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se promoverá un abordaje interinstitucional conforme con las competencias legales de diversos actores públicos y privados</li> </ul>		<p>Aprovechamiento de los Recursos Forestales en las Reservas Indígenas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio 169 de la OIT (Artículos 13, 14, 18 y 19) y su respectiva Ley N° 7316.</li> <li>- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 (Artículo 1).</li> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7788.</li> <li>- Reglamento programa de recuperación de tierras en reservas indígenas de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas.</li> </ul>	
--	--	--	--	--	--

**TABLA 4. OPCIÓN ESTRATÉGICA 2: MANTENER LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES**

**Alcance/detalles:** Por definir

**Actividades Cancún Incluidas:**

- Reducción de emisiones debidas a la deforestación
- Reducción de emisiones debidas a la degradación
- Gestión sostenible de los bosques
- Conservación de las reservas de Carbono forestal

RIESGO AMBIENTAL	OPORTUNIDADES	MITIGACIÓN	OP-BM	MARCO NORMATIVO	MARCO INSTITUCIONAL
Valoración insuficiente de los servicios ecosistémicos	- Reconocimiento de otros servicios ambientales y/o co-beneficios.	- Estudios de valoración de los servicios ecosistémicos reconocidos por la Ley Forestal N° 7575.	- 4.36 - 4.04	- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22) - Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas	- FONAFIFO - INBio
Sostenibilidad del PSA por especulación, altos costos de la conservación y baja rentabilidad	- Desarrollo de alianzas con el sector privado y la cooperación internacional para la inyección de recursos.	- Diseñar un PSA para territorios indígenas (sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible y regeneración natural). - PSA Campesino.	- 4.36 - 4.04	- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22). - Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas. - Ley Indígena N° 6172 (Artículos 6 y 7).	- FONAFIFO - ADIs - CONAI - MIDEPLAN - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Competencia del PSA con otros usos del suelo	- Análisis de incentivos no financieros y otros cobeneficios que se reciben por parte de los beneficiarios.	- Actualización de los estudios sobre costos de oportunidad de la tierra y áreas con alto riesgo de deforestación para identificar montos y	- 4.36 - 4.04	- Ley Forestal N° 7575 - Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 (Artículo 1) - Ley de Biodiversidad N° 7788	- FONAFIFO - MAG

		modalidades que permitan una alternativa a la deforestación		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554</li> <li>- Ley de uso, manejo y conservación de suelos N° 7779</li> </ul>	
Poca importancia biológica de las áreas dentro del PSA actual	- Sin oportunidades identificadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios para determinar a importancia biológica y potencial de uso de las áreas dentro del PSA</li> <li>- Actualización de las prioridades de conservación conforme su competencia.</li> <li>- Atención a los resultados de escenarios desarrollados por el Instituto Meteorológico Nacional sobre vulnerabilidades de la biodiversidad.</li> <li>- Desarrollo de una matriz de selección de áreas del PSA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22)</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FONAFIFO</li> <li>- CONAGEBIO</li> <li>- INBio</li> <li>- Instituto Meteorológico Nacional</li> <li>- SINAC</li> </ul>
Sobredemanda del PSA	- Recursos adicionales. El Fondo de Biodiversidad Sostenible resultante de Ecomercados permitirá aumento de cobertura de PSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción e involucramiento del sector privado y de los mercados de servicios ambientales.</li> <li>- Ampliación de las modalidades de PSA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> <li>- 4.11</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22).</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FONAFIFO</li> <li>- SINAC</li> </ul>



<p>Poca protección de la biodiversidad y el funcionamiento de los servicios ecosistémicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidación y fortalecimiento de los esfuerzos para la conservación de la diversidad biológica (e.g. investigación).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de planes e indicadores para la conservación de la biodiversidad y el funcionamiento de los servicios ecosistémicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22)</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas</li> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7788</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FONAFIFO</li> <li>- CONAGEBIO</li> <li>- INBio</li> </ul>
<p>Falta de priorización de las necesidades de los ecosistemas forestales en propiedad privada</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión y actualización periódica del Manual de procedimientos para el Pago por Servicios Ambientales.</li> <li>- Incentivar las iniciativas de conservación privada y la definición de criterios e indicadores científicos orientadores para la creación de reservas privadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar la rentabilidad financiera y ambiental de los sistemas agroforestales.</li> <li>- Realizar una propuesta de ajuste de estándares de sostenibilidad para manejo de bosques naturales: manejo simplificado de bajo impacto para pequeñas áreas de bosque.</li> <li>- Elaboración de estándares para bosques secundarios y regeneración pasiva.</li> <li>- Elaborar un código de prácticas y guía para el propietario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22)</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas</li> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7788</li> <li>- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554</li> <li>- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FONAFIFO</li> <li>- SINAC</li> <li>- Academia</li> </ul>

**TABLA 5. OPCIÓN ESTRATÉGICA 3: AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES**

**Alcance/detalles:**

- h) Ampliar la cobertura del PSA para manejo de Bosques de Viejo Crecimiento: Manejo forestal sostenible de bosque primario (manejo policíclico)
- i) Facilitar a poseedores de bosque en ASP el acceso a las diferentes modalidades de incentivos positivos.
- j) Ampliar la cobertura del PSA para consolidar los Corredores Biológicos (Proyecto GRUAS II)
- k) Ampliar la cobertura de PSA para consolidar la Red de Reservas Privadas
- l) Ampliar la cobertura del PSA para retener la regeneración natural: a) Focalizar la inducción de regeneración en las ASP, b) Focalizar la inducción de regeneración en territorios indígenas deforestados, c) Poner a disposición de propietarios de terrenos de aptitud forestal en conflicto de uso, incentivos positivos para inducir la regeneración
- a) Manejo forestal sostenible de bosque secundario (manejo monocíclico).
- b) Ampliar la cobertura del PSA para inducir el establecimiento de plantaciones forestales. Poner a disposición de propietarios de terrenos de aptitud forestal en conflicto de uso, incentivos positivos para el establecimiento de plantaciones forestales.

**Actividades Cancún Incluidas:**

- Reducción de emisiones debidas a la deforestación
- Reducción de emisiones debidas a la degradación
- Gestión sostenible de los bosques
- Incremento de las reservas forestales de Carbono

RIESGO AMBIENTAL	OPORTUNIDADES	MITIGACIÓN	OP-BM	MARCO NORMATIVO	MARCO INSTITUCIONAL
Poca capacidad resiliencia o adaptación de los ecosistemas al Cambio Climático	- Realizar estudios sobre la vulnerabilidad y los riesgos de los ecosistemas por los efectos del cambio climático.	- Estudios para determinar la resiliencia y adaptación al cambio climático de los ecosistemas con potencial para PSA.	- 4.36 - 4.04	- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22) - Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas - Ley de Biodiversidad N° 7788 - Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 - Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 - Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos N° 7779	- FONAFIFO - Academia
Competencia con actividades	- Se puede utilizar esta coyuntura	- Realización de estudios de uso del	- 4.36 - 4.04	- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22). - Manual de Procedimientos para el Pago	- FONAFIFO - MAG

<p>productivas intensivas. Relacionado a la insostenibilidad de los Sistemas Agroforestales en su componente agropecuario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- para fortalecer el establecimiento de bosques en áreas de recarga acuífera.</li> <li>- Análisis de incentivos no financieros y otros cobeneficios que se reciben por parte de los beneficiarios.</li> <li>- Realización de estudios sobre costos de oportunidad de la tierra y Sistemas Agroforestales.</li> </ul>	<p>suelo y costos de oportunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incentivos adicionales para propietarios.</li> </ul>		<p>de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7788.</li> <li>- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.</li> <li>- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317.</li> <li>- Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos N° 7779.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Academia</li> </ul>
<p>Uso de especies degradadas genéticamente dentro del PSA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campañas de concientización y educación con relación al tema.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de siembra de especies nativas y autóctonas en actividades de reforestación, restauración y sistemas agroforestales.</li> <li>- Elaborar un código de prácticas y guía para el propietario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22).</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas.</li> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7788.</li> <li>- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.</li> <li>- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FONAFIFO</li> <li>- INBio</li> <li>- CONAGEBIO</li> </ul>
<p>Incendios forestales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reactivación de COVIRENAS</li> <li>- Establecimiento de brigadas voluntarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se fortalecerá la Estrategia Nacional de Manejo Integral del Fuego</li> <li>- estrategia de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> <li>- 4.11</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículo 35)</li> <li>- Decreto N° 37480-MINAE</li> <li>- Estrategia Nacional de Manejo Integral del Fuego en Costa Rica 2012-2021</li> <li>- Decreto N° 37480-MINAE (Estrategia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SINAC</li> <li>- ONF</li> <li>- Comité Técnico Nacional de</li> </ul>

	- Impulso de programas para la prevención de incendios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>control de incendios y el programa de manejo del fuego coordinado por SINAC.</li> <li>- Revisión de los protocolos para la atención de los incendios forestales.</li> <li>- Fomento del manejo sostenible de los bosques naturales para la mejora y conservación de las reservas de carbono.</li> </ul>		Nacional de Manejo Integral del Fuego en Costa Rica 2012-2021).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incendios Forestales (COTENA)</li> <li>- Centro Nacional de Manejo Integral del Fuego (CENMIF)</li> <li>- Comisión Nacional sobre Incendios Forestales (CONIFOR)</li> </ul>
Protección deficiente de bosques privados fuera de Áreas Silvestres Protegidas con alto riesgo de vulnerabilidad. Relacionado a la falta de alcance y monto del PSA para fortalecer fuentes de ingresos de pequeños y medianos productores agroforestales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento al Pago por Servicios Ambientales.</li> <li>- Revisiones periódicas del los montos y el Manual de Procedimientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de vulnerabilidad de bosques propiedad privada.</li> <li>- Fomento del manejo sostenible de los bosques naturales para la mejora y conservación de las reservas de carbono.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22).</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas.</li> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7788.</li> <li>- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.</li> <li>- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SINAC</li> <li>- FONAFIFO</li> </ul>
Insuficientes modalidades de PSA	- Revisión de las modalidades de	- PSA Campesino e indígena (en	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22).</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FONAFIFO</li> <li>- ADIS</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PSA. Estudios para la adaptación del PSA a las necesidades específicas de los sectores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- desarrollo)</li> <li>- Incorporación del Manejo forestal sostenible de bosque secundario.</li> <li>- Establecimiento de plantaciones forestales.</li> </ul>		de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CONAI</li> </ul>
<p>Incentivo perverso al incluir el manejo forestal sostenible de bosque primario y el establecimiento de plantaciones forestales. Relacionado al aumento de la deforestación y/o degradación de los bosques primarios y/o secundarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar nuevas herramientas tecnológicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de monitoreo de la cobertura forestal robusto y aplicación apropiada de las salvaguardas ambientales.</li> <li>- Mejorar el control y monitoreo.</li> <li>- Capacitación de los regentes forestales (relacionado con la Opción Estratégica 8).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22).</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas.</li> <li>- Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos N°7221.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FONAFIFO</li> <li>- CIAgro</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plagas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación y concientización en la materia.</li> <li>- Promoción de prácticas sostenibles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo integrado de plagas.</li> <li>- Cambio a sustancias no tóxicas para el control de las plagas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> <li>- 4.09</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664.</li> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 6, 10, 12 y 38).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio Fitosanitario del Estado</li> <li>- FONAFIFO</li> <li>- MAG</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de tierras que califiquen para PSA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisiones periódicas del Manual de Procedimientos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción del aumento de la oferta, incluyendo otros mecanismos para condiciones especiales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> <li>-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22)</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FONAFIFO</li> </ul>

		- Eliminación de barreras			
Uso de especies forestales no nativas	- Desarrollo alianzas con sector académico y fortalecimiento de capacidades	- Ampliación de reglas aplicables a especies en peligro de extinción - Promover siembra de especies nativas y autóctonas en actividades de reforestación, restauración y sistemas agroforestales	- 4.36 - 4.04	- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22). - Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas. - Ley de Biodiversidad N° 7788. - Ley Orgánica del Ambiente N° 7554. - Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317.	- FONAFIFO - INBio - CONAGEBIO
Falta de desarrollo de una base genética que estimule y facilite la producción con especies alternativas a melina y teca	- Campañas de concientización y educación para productores.	- Desarrollo de alianzas y programas de extensión del SINAC, Universidades y empresa privada. - Estudios de viabilidad acerca de usos alternativos a la teca y la melina.	- 4.36 - 4.04 - 4.09	- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22). - Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas. - Ley de Biodiversidad N° 7788. - Principios y Criterios para el Manejo Forestal y la Certificación en Costa Rica Decreto N° 27388.	- FONAFIFO - INBio - CONAGEBIO
- Cosecha temprana y bajo rendimiento en el procesamiento de madera	- Sin oportunidades identificadas	- Mayor control en plantaciones durante todo el ciclo de la especie	- 4.36 - 4.04	- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22) - Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas - Ley de Biodiversidad N° 7788 - Principios y Criterios para el Manejo Forestal y la Certificación en Costa Rica Decreto N° 27388	- FONAFIFO

Disminución de espacios de amidación para aves y mamíferos (caso del manejo de bosques naturales).	- Estudios y creación de capacidades en el tema.	- En el caso de manejo forestal que se ponga una obligación para un máximo de árboles por hectárea para nidación.	- 4.36 - 4.04	- Ley Biodiversidad N° 7788 - Ley Forestal N° 7575 - Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.	- INBio - CONAGEBIO - SINAC
--	--	---	------------------	---	-----------------------------------

**TABLA 6. OPCIÓN ESTRATÉGICA 4: INCREMENTO DEL SECUESTRO DE CARBONO MEDIANTE LA INDUCCIÓN DE LA REGENERACIÓN NATURAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES PARA PRODUCIR MATERIA PRIMA DE CONSUMO NACIONAL EN TERRENOS DESPROVISTOS DE BOSQUES**

**Alcance/detalles:** Por definir

**Actividades Cancún Incluidas:**

- Gestión sostenible de los bosques
- Incremento de las reservas forestales de Carbono

RIESGO AMBIENTAL	OPORTUNIDADES	MITIGACIÓN	OP-BM	MARCO NORMATIVO	MARCO INSTITUCIONAL
Uso de especies inadecuadas. Relacionado al uso de especies degradadas genéticamente para reducir los costos de establecimiento y al uso de especies exóticas	- Campañas de concientización y educación con campesinos, productores y sector indígena - Crear y oficializar el Programa de Producción Forestal en Terrenos Privados de Costa Rica.	- Búsqueda de fondos para cubrir costos de establecimiento. - Fomento de uso de especies genéticamente aptas. - Promover siembra de especies nativas y autóctonas en actividades de reforestación, restauración y sistemas agroforestales	- 4.36 - 4.04 - 4.11	- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22). - Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales. - (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas. - Ley de Biodiversidad N° 7788. - Principios y Criterios para el Manejo Forestal y la Certificación en Costa Rica Decreto N° 27388.	- FONAFIFO - INBio - CONAGEBIO - ONF



Incendios forestales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer el papel de la ONF y la sociedad civil en general en la prevención, control y manejo de los incendios forestales:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se fortalecerá la Estrategia Nacional de Manejo Integral del Fuego estrategia de control de incendios y el programa de manejo del fuego coordinado por SINAC:</li> <li>- Fomento del manejo sostenible de los bosques naturales para la mejora y conservación de las reservas de carbono.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> <li>- 4.11</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículo 35).</li> <li>- Decreto N° 37480-MINAE.</li> <li>- Estrategia Nacional de Manejo Integral del Fuego en Costa Rica 2012-2021.</li> <li>- Decreto N° 37480-MINAE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SINAC</li> <li>- ONF</li> <li>- Comité Técnico Nacional de Incendios Forestales (COTEN A)</li> <li>- Centro Nacional de Manejo Integral del Fuego (CENMIF)</li> <li>- Comisión Nacional sobre Incendios Forestales (CONIFOR)</li> </ul>
Uso de plaguicidas y fertilizantes para el control de plagas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación y concientización en la materia.</li> <li>- Creación de alianzas ministeriales o interinstitucionales para la para la educación y creación de capacidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo integrado de plagas.</li> <li>- Promoción de sustancias no tóxicas para el control de las plagas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> <li>- 4.09</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664.</li> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 6, 10, 12 y 38).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio Fitosanitario del Estado</li> <li>- FONAFIFO</li> <li>- MAG</li> </ul>

<p>Selección inapropiada de sitios para el establecimiento de plantaciones forestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago por servicios ambientales.</li> <li>- Crear y oficializar el Programa de Producción Forestal en Terrenos Privados de Costa Rica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación del costo de oportunidad de la tierra bajo diferentes condiciones.</li> <li>- Aplicar en la gestión del Manejo Forestal Sostenible, implementando el uso del Mapa de Zonas Potenciales de Producción Maderera (MZPPM), como medio de planificación a nivel de las Oficinas Subregionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> <li>- 4.09</li> <li>- 4.11</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22).</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales. (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas</li> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7788.</li> <li>- Principios y Criterios para el Manejo Forestal y la Certificación en Costa Rica Decreto N° 27388.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SINAC</li> <li>- FONAFIFO</li> <li>- ONF</li> </ul>
--	---	--	--	--	--

**TABLA 7. OPCIÓN ESTRATÉGICA 5: PSA PARA RETENER LA REGENERACIÓN Y PARA EL MANEJO DE BOSQUES SECUNDARIOS**

**Alcance/detalles:** Por definir:

**Actividades Cancún Incluidas:**

- Reducción de emisiones debidas a la deforestación
- Reducción de emisiones debidas a la degradación
- Gestión sostenible de los bosques

RIESGO AMBIENTAL	OPORTUNIDADES	MITIGACIÓN	OP-BM	MARCO NORMATIVO	MARCO INSTITUCIONAL
Manejo inadecuado de dichos ecosistemas.	- Establecimiento de bosques en áreas de recarga acuífera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar estudios de uso del suelo y costos de oportunidad.</li> <li>- Desarrollar los Principios, Criterios e Indicadores; Código de Prácticas y Manual de Procedimientos para Bosques secundarios,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22).</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas.</li> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7788.</li> <li>- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.</li> <li>- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317.</li> <li>- Ley de uso, manejo y conservación de suelos N° 7779.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FONAFIFO</li> <li>- SINAC</li> <li>- MAG</li> </ul>

<p>Falta de estudios por zonas sobre el crecimiento de estas áreas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la recuperación y regeneración boscosa en áreas de captación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de estudios en la materia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575.</li> <li>- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317.</li> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7788.</li> <li>- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.</li> <li>- Ley de uso, manejo y conservación de suelos N° 7779.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SINAC</li> <li>- Academia</li> </ul>
<p>Competencia con otros usos de suelo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de incentivos no financieros y otros cobeneficios que se reciben por parte de los beneficiarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de los estudios sobre costos de oportunidad de la tierra y áreas con alto riesgo de deforestación para identificar montos y modalidades que permitan una alternativa a la deforestación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575-</li> <li>- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 (Artículo 1).</li> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7788.</li> <li>- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.</li> <li>- Ley de uso, manejo y conservación de suelos N° 7779.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FONAFIFO</li> <li>- MAG</li> </ul>
<p>Desbalance entre protección/producción en el sector forestal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover siembra de especies nativas y autóctonas en actividades de reforestación, restauración y sistemas agroforestales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de los esquemas de PSA más eficientes sobre deforestación y degradación.</li> <li>- Fomento de la Reforestación comercial para la mejora y conservación de las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575.</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FONAFIFO</li> <li>- ONF</li> </ul>

		Reservas de carbono "Programa de producción forestal en terrenos privados de Costa Rica.		- Convenio Internacional de Maderas Tropicales ( Ley N° 9143) - Plan Nacional de Desarrollo Forestal.	
Tala Ilegal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- . Reactivación de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS)</li> <li>- Fortalecimiento institucional general para el monitoreo, control y sanción de la deforestación en ASPs.</li> <li>- Desarrollo de iniciativas conjuntas con la Asociación de Voluntarios para el Servicio en Áreas Protegidas (ASVO).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de un Sistema Digital de Cadena de Custodia del Aprovechamiento Forestal en el contexto de la estrategia de control de la tala ilegal.</li> <li>- Aplicación de los mecanismos penales y procedimientos administrativos establecidos en el Capítulo XIX de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.</li> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7888 (Artículo 110).</li> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 34 y 61).</li> <li>- Decreto Ejecutivo N° 29393-MINAE.</li> <li>- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 (Artículo 90).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SINAC</li> <li>- FONAFIFO</li> </ul>

**TABLA 8. OPCIÓN ESTRATÉGICA 6: FOMENTO A LA SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS CON ALTA HUELLA DE CARBONO POR MADERA SOSTENIBLE DE BOSQUES PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y REFORESTACIÓN**

**Alcance/detalles:**

- f) Adaptar el manejo forestal sostenible de bosques primarios a la realidad de los territorios indígenas
- g) Habilitar el manejo forestal sostenible de bosque natural para poseedores.
- h) Fomentar el manejo forestal sostenible de bosques secundarios y primarios en bosques privado
- i) Fomentar el consumo de madera sostenible de bosque natural (primario y secundario) y reforestación.
- j) Definir y oficializar pautas claras para la gestión y manejo de los bosques secundarios por parte del SINAC

**Actividades Cancún Incluidas:**

- Gestión sostenible de los bosques
- Incremento de las reservas forestales de Carbono

RIESGO AMBIENTAL	OPORTUNIDADES	MITIGACIÓN	OP-BM	MARCO NORMATIVO	MARCO INSTITUCIONAL
Prácticas silviculturales no sostenibles (e.g. monocultivo)	- Campañas de concientización y educación para los productores y consumidores de madera.	- Promoción de prácticas agrícolas sostenibles.	- 4.36 - 4.04	- Ley Forestal N° 7575. - Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas. - Convenio Internacional de Maderas Tropicales (Ley N° 9143). - Plan Nacional de Desarrollo Forestal.	- ONF - MAG - SINAC
Plagas (relacionado al uso de plaguicidas y fertilizantes).	- Capacitación y concientización en la materia. - Cambio a sustancias no tóxicas para el control de las plagas.	- Manejo integrado de plagas.	- 4.36 - 4.04 - 4.09	- Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664. - Ley Forestal N° 7575. (Artículos 6, 10, 12 y 38).	- Servicio Fitosanitario del Estado - MAG - SINAC

<p>Uso de especies exóticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Búsqueda de fondos para cubrir costos de establecimiento.</li> <li>- Promover siembra de especies nativas y autóctonas en actividades de reforestación, restauración y sistemas agroforestales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campañas de concientización y educación con campesinos, productores y sector indígena</li> <li>- Fomento de uso de especies genéticamente aptas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> <li>- 4.11</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22).</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas.</li> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7788.</li> <li>- Principios y Criterios para el Manejo Forestal y la Certificación en Costa Rica Decreto N° 27388.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- INBio</li> <li>- CONAGEBIO</li> <li>- SINAC</li> </ul>
<p>Selección de sitios destinados a proteger el agua y a la conservación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estandarizar las medidas de la madera para vender.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar asesoría técnica a los productores de la madera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículos 3 y 22).</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas.</li> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7788.</li> <li>- Principios y Criterios para el Manejo Forestal y la Certificación en Costa Rica (Decreto N° 27388)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ONF</li> <li>- CIAgro</li> <li>- SINAC</li> </ul>
<p>Cosecha Inadecuada y procesamiento de madera</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concientización y educación para los productores y consumidores de madera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de prácticas agrícolas sostenibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575 (Artículo 30-32).</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ONF</li> <li>- FONAFIFO</li> <li>- MAG</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio Internacional de Maderas Tropicales (Ley N° 9143).</li> <li>- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317.</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Aprovechamiento Maderable en Terrenos de Uso Agropecuario y sin Bosque y Situaciones Especiales en Costa Rica (R-SINAC-028-201).</li> </ul>	
Competencia con otros usos del suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se puede utilizar esta coyuntura para fortalecer el establecimiento de bosques en áreas de recarga acuífera.</li> <li>- Manejo diversificado de la finca en donde se asocie la conservación a la producción de la finca.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar estudios de uso del suelo y costos de oportunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575. (Artículos 3 y 22)</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas.</li> <li>- Ley de Biodiversidad N° 7788.</li> <li>- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.</li> <li>- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317.</li> <li>- Ley de uso, manejo y conservación de suelos N° 7779.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FONAFIFO</li> <li>- SINAC</li> <li>- MAG</li> </ul>
Falta de competitividad del uso forestal frente al uso alternativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación y concientización con respecto a los usos de la madera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento del manejo sostenible de los bosques naturales para la mejora y conservación de las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Forestal N° 7575.</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ONF</li> <li>- SINAC</li> <li>- FONAFIFO</li> </ul>



		<p>reservas de carbono.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de producción forestal en terrenos privados de Costa Rica.</li> <li>- Control de la tala ilegal.</li> <li>- Fomento del uso de la madera (muebles, construcción, etc.).</li> <li>- Pago por Servicios Ambientales.</li> <li>- Estudio/propuesta arreglos inter-institucionales.</li> </ul>		<p>reformas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio Internacional de Maderas Tropicales (Ley N° 9143).</li> <li>- Plan Nacional de Desarrollo Forestal.</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Aprovechamiento Maderable en Terrenos de Uso Agropecuario y sin Bosque y Situaciones Especiales en Costa Rica (R-SINAC-028-201).</li> </ul>	
--	--	--	--	--	--

**TABLA 9. OPCIÓN ESTRATÉGICA 8: FORTALECER LA GESTIÓN FISCALIZADORA DEL CIAGRO**

**Alcance/detalles:** Por definir

**Actividades Cancún Incluidas:**

- Reducción de emisiones debidas a la deforestación
- Reducción de emisiones debidas a la degradación
- Gestión sostenible de los bosques
- Incremento de las reservas forestales de Carbono
- Conservación de las reservas forestales de carbono
- Incremento de las reservas forestales de carbono

RIESGO AMBIENTAL	OPORTUNIDADES	MITIGACIÓN	OP-BM	MARCO NORMATIVO	MARCO INSTITUCIONAL
Que las mejoras operativas y la dotación de recursos, no mejoren la gestión fiscalizadora del CIAgro	- Evaluación de los regentes por parte de los usuarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Regencias grupales para abaratar costos.</li> <li>- Absorción de gastos por parte de FONAFIFO.</li> <li>- Capacitación y actualización profesional periódica para los regentes forestales.</li> <li>- Auditorías externas a CIAgro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.36</li> <li>- 4.04</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos N° 7221.</li> <li>- Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales (Reglamento N° 01-2009) y sus reformas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CIAgro</li> <li>- FONAFIFO</li> </ul>

**TABLA 10. OPCIÓN ESTRATÉGICA 10: COORDINAR CON LA INICIATIVA DE CATASTRO Y REGULARIZACIÓN DE TIERRAS ESPECIALES; ENTRE ELLAS, LOS TERRENOS INDÍGENAS PARA ALCANZAR LA DELIMITACIÓN DE LOS 24 TERRITORIOS INDÍGENAS**

**Alcance/detalles:**

- d) Gestionar recursos por mantenimiento y mejora de las reservas de carbono en reservas indígenas
- e) Gestionar recursos por mantenimiento y mejora de las reservas de carbono en los parques nacionales, reservas biológicas y ASP para financiar compra de tierras expropiadas.
- f) Gestionar recursos por mantenimiento y mejora de las reservas de carbono en los bosques de propiedad privada.

**Actividades Cancún Incluidas:**

- Reducción de emisiones debidas a la deforestación
- Reducción de emisiones debidas a la degradación
- Gestión sostenible de los bosques
- Incremento de las reservas forestales de Carbono
- Conservación de las reservas forestales de carbono
- Incremento de las reservas forestales de carbono

RIESGO AMBIENTAL	OPORTUNIDADES	MITIGACIÓN	OP-BM	MARCO NORMATIVO	MARCO INSTITUCIONAL
Aprovechamiento de las tierras por parte de terceros	- Fortalecimiento institucional y comunitaria general para el monitoreo, control y sanción.	- Desarrollo de un plan de acción para el saneamiento por territorio indígena. identificado. - Generación de mecanismos de coordinación interinstitucional para actualizar estudios catastrales e identificar problemas en Áreas Silvestres Protegidas.	- 4.36 - 4.04 - 4.11	- Ley Indígena N° 6172 (Artículo 8). - Decreto No. 27800-MINAE. - Convenio 169 de la OIT (Artículos 13, 14, 18 y 19) y su respectiva Ley N° 7316. - Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 (Artículo 1). - Ley de Biodiversidad N° 7788. - Reglamento del Programa de Recuperación de Tierras en Reservas Indígenas de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas.	- SINAC - ADIs - CONAI

		Solución de conflictos en la vía jurisdiccional conforme la ley.			
Sobreposición de terrenos indígenas con Áreas Silvestre Protegidas y/o la milla fronteriza	- Fortalecimiento institucional y comunitaria general para el monitoreo, control y sanción.	- Desarrollar una estrategia de saneamiento por territorio indígena. en cada tema identificado. - Se generarán mecanismos de coordinación interinstitucional para actualizar estudios catastrales e identificar problemas en ASP. Solución de conflictos en la vía jurisdiccional conforme la ley. Plan de acción en el caso de territorios indígenas, con varias dimensiones	- 4.36 - 4.04 - 4.11	- Ley Indígena N° 6172 (Artículo 8). - Decreto No. 27800-MINAE. - Convenio 169 de la OIT (Artículos 13, 14, 18 y 19) y su respectiva Ley N° 7316. - Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 (Artículo 1). - Ley de Biodiversidad N° 7788. - Reglamento del Programa de Recuperación de Tierras en Reservas Indígenas de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas.	- SINAC - ADIs - CONAI

## SECCIÓN VII: VACÍOS REGULATORIOS Y DE INFORMACIÓN

---

En términos generales, Costa Rica con un Marco Regulatorio bastante adecuado para hacer frente tanto a las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial como a los riesgos y oportunidades que se derivan de las Opciones Estratégica. En este sentido, las medidas de mitigación sugeridas se apoyaron en las directrices definidas por la legislación nacional. Existen, sin embargo, arreglos específicos que el país podría llevar a cabo con tal de complementar los principios de gestión ambiental ya existentes. Del análisis de riesgos y oportunidades se identificaron los siguientes vacíos o aéreas por reforzar:

- i. Institucionalización de los COVIRENAS, ASVO y demás entes de participación civil: Dichos entes requieren ser institucionalizados y provistos de un sustento jurídico que asegure su sostenibilidad a lo largo del tiempo. El Plan Nacional de Desarrollo actual contempla esta situación.
- ii. Aprovechamiento de los co-beneficios: Costa Rica debe realizar un estudio de los co-beneficios derivados de las acciones REDD+. Una vez identificados y cuantificados estos co-beneficios, es necesario proveerlos de sustento legal para que su distribución y aprovechamiento sea equitativo y sostenible.
- iii. Definición legal de acciones de evaluación ambiental para las actividades de asesoría técnica. El Banco Mundial da un “tratamiento” especial a este tipo de actividades por medio del documento *Interim Guidelines on the Application of Safeguard Policies to Technical Assistance (TA) Activities in Bank-Financed Projects and Trust Funds Administered by the Bank (Anexo 5)*. Dicho documento no encuentra su réplica en la legislación nacional, por lo que el potencial impacto ambiental que podrían tener actividades de planificación, asesoría técnica y creación de capacidades no se ha regulado.

## SECCIÓN VIII: MECANISMO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS

---

Como parte de los requisitos establecidos por el FCPF, la Secretaría REDD+ confeccionó un instrumento de información y resolución de quejas, que tiene utilidad tanto para el desarrollo como para la implementación de REDD+; incluido el ESMF. La conceptualización y desarrollo de una propuesta mecanismo estuvo a cargo de la planificadora Karol Monge Hernández. Este instrumento, oficialmente llamado “Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades de las Partes Interesadas Relevantes de la Estrategia Nacional REDD+”, tiene como objetivo principal promover la participación el dialogo, la transparencia, la rendición de cuentas y la resolución oportuna de disconformidades de las partes interesadas relevantes para el proceso de elaboración implementación de la Estrategia REDD+ Costa Rica. De acuerdo con la Planificadora Monge Hernández, los objetivos específicos del mecanismo son:

- Facilitar a los actores sociales de REDD+ un mecanismo de información y resolución de quejas que responda a las condiciones propias de su sector, para garantizar la efectiva participación en el proceso REDD+.
- Garantizar el acceso a todos los actores sociales involucrados en el proceso de consulta al mecanismo de información y resolución de quejas.
- Asegurar el cumplimiento de los principios establecidos en la implementación del mecanismo para lograr procesos transparentes y efectivos.
- Crear capacidades y dotar de recursos a las estructuras sociales indígenas y campesinos que apoyan el proceso de implementación del mecanismo.
- Monitorear el proceso de implementación del mecanismo para la rendición de cuentas y transparencia del proceso REDD+.

Dicho mecanismo se orienta bajo una serie de principios, como los son: participación y dialogo; legitimidad; accesibilidad; claridad; equidad; transparencia; respeto a los derechos, y; aprendizaje continuo.

El Mecanismo consiste básicamente de dos formularios (Anexo 6), uno para comunidades indígenas y otro para las demás partes interesadas relevantes (e.g. productores), los cuales, por medio de un cuestionario, sintetizan la información con respecto a la retroalimentación y las inconformidades, para así darles un tratamiento específico (Figura 1). Existen varios métodos de recolección de estos formularios, entre ellos: las oficinas regionales de FONAFIFO y el MAG, las líneas telefónicas de FONAFIFO, un correo electrónico<sup>15</sup> y un sitio web<sup>16</sup>. En el caso de las comunidades indígenas, se establecerá canales de recepción en trabajo conjunto con el sector indígena a través de las ADIs.

---

<sup>15</sup> [consultayqueja@reddcr.go.cr](mailto:consultayqueja@reddcr.go.cr)

<sup>16</sup> [reddcr.go.cr](http://reddcr.go.cr)

**FIGURA 1. TRATAMIENTO DE LAS INCONFORMIDADES, QUEJAS Y LA RETROALIMENTACIÓN DE ACUERDO CON EL TRABAJO DE LA PLANIFICADORA MONGE HERNÁNDEZ**



## SECCIÓN IX: PLAN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El plan de Información y comunicación para el ESMF se basa en los pilares de Estrategia de Comunicación de REDD+, siendo estos la participación, inclusividad y equidad. A continuación de presentan las actividades a desarrollar para difundir la gestión de los riesgos socio-ambientales de la implementación de las actividades REDD+ en Costa Rica. El cuadro a continuación presenta las actividades, mensaje y medio de difusión a implementar para cada PIR; las cuales fueron seleccionadas de acuerdo su grado de participación a lo largo del desarrollo de la Estrategia REDD+. Dicho plan tiene como objetivo general informar a las PIRs sobre la gestión de los riesgos sociales y ambientales de la implementación de las actividades REDD+. Los detalles de plan se presentan en la Tabla 11.

**TABLA 11. PLAN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL ESMF**

<b>PÚBLICO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>MENSAJE CLAVE</b>	<b>MEDIO DE COMUNICACIÓN</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	
Pueblos Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> <li>ADIs</li> <li>Comunidad organizada de 24 territorios indígenas</li> <li>mediadores culturales</li> </ul>	Informar a las PIRs sobre la gestión de los riesgos sociales y ambientales de la implementación de las actividades REDD+.	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo se obtuvo la información?</li> <li>¿Cuáles son los riesgos y oportunidades?</li> <li>Cómo se van a mitigar los riesgos y potenciar los beneficios (Instrumentos de gestión ambiental)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres</li> <li>Material didáctico impreso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de participantes</li> <li>Numero de materiales elaborados</li> <li>Numero de materiales entregados</li> </ul>	PD	PD	
Pequeños Productores	<ul style="list-style-type: none"> <li>UNAFOR,</li> <li>Plataforma de referentes regionales,</li> <li>UPANACIONAL,</li> <li>ONF</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres</li> <li>Material didáctico impreso</li> <li>Boletín digital</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de participantes</li> <li>Numero de materiales elaborados</li> <li>Numero de materiales entregados</li> <li>Numero de boletines digitales enviados</li> </ul>	PD	PD	
Sector forestal privado	<ul style="list-style-type: none"> <li>CCF</li> <li>ONF</li> </ul>							
Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>FONAFIFO</li> <li>SINAC</li> <li>IMN</li> <li>MAG</li> <li>INDER</li> <li>DCC</li> <li>SETENA</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Boletín digital</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de boletines digitales enviados</li> </ul>	PD	PD	
Academia	<ul style="list-style-type: none"> <li>UCR</li> <li>UNA</li> <li>CATIE</li> <li>TEC</li> <li>UNED</li> <li>EARTH</li> </ul>							
Sociedad Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>UICN</li> <li>INBIO</li> <li>PNUD</li> <li>CI</li> <li>ACICAFOC</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión</li> <li>Resumen ejecutivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de asistentes</li> <li>Numero de resúmenes ejecutivos entregados</li> </ul>	PD	PD	
Gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comité Ejecutivo</li> <li>Secretaría Ejecutiva</li> <li>Comisión interinstitucional</li> <li>Mesa Técnica</li> </ul>							
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficinas de prensa de las PIRs</li> <li>Base de datos de Medio de comunicación de REDD+</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicado de prensa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de noticias publicadas</li> </ul>	PD	PD	



## SECCIÓN X: RECOMENDACIONES SOBRE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS PIRS

---

El Marco de Gestión Ambiental se apoya en gran medida en los mecanismos de evaluación y mitigación de riesgo previamente establecidos en los marcos normativo e institucional del país. Desde el punto de vista de las instituciones implementadoras, no existe una necesidad inminente de hacer grandes cambios en cuanto a aspectos técnicos. Sin embargo, resulta importante la capacitación con respecto a los proyectos REDD+, monitoreo y mitigación de riesgos sociales y ambientales. Esta debería estar direccionada principalmente a las oficinas regionales (e.g. FONAFIFO, MINAE, MAG y demás implementadores identificados) y tendría como objetivo central la creación de capacidades del personal existente y el entrenamiento de nuevos funcionarios.

Con respecto a las comunidades (i.e. productores privados, agroforestales e indígenas), se sugiere la realización de talleres de socialización del ESMF, en los cuales se expliquen los procedimientos administrativos vinculados a la mitigación de riesgos y potenciación de las oportunidades; así como los detalles técnicos y operativos del ESMF (i.e. Recepción de Información y Resolución de Quejas). En este sentido, es importante apoyarse en las estructuras de representación existentes en estos sectores (e.g. UNAFOR, Mediadores Culturales, ONF) con tal de crear vínculos los institucionales que le den solidez al ESMF.

Muchas de las acciones de Asistencia Técnica para las PIRS están contempladas dentro del sub-componente 2 de la estrategia de preparación de REDD+ Costa Rica<sup>17</sup>. Adicionalmente, como parte del análisis de acciones de mitigación y de promoción de las oportunidades, se sugiere la realización de una serie de estudios analíticos que servirán de apoyo para las PIRS. Éstos son:

- a. Identificación y valoración de co-beneficios.
- b. Determinación de la rentabilidad financiera y ambiental de los sistemas agroforestales.
- c. Determinación de la resiliencia y adaptación al cambio climático de los ecosistemas con potencial para PSA.
- d. Uso del suelo y costos de oportunidad.
- e. Análisis de vulnerabilidad de bosques propiedad privada, diagnóstico tipo GRUAS II.
- f. Estudios para la adaptación del PSA a las necesidades específicas de las PIRS.
- g. Estudios de viabilidad acerca de usos alternativos a la teca y la melina.
- h. Apoyo legal al sector sociedad civil y terrenos en sobre uso
- i. Construcción de línea base para sistema de monitoreo en PRIAS-CENAT
- j. Desarrollo de un Programa de fomento de la madera para pequeños productores forestales y agroforestales

---

<sup>17</sup> Aumento de capacidades del Sector Privado en la generación de acciones REDD+ y Fortalecimiento de capacidades de aplicación de la Estrategia en Tierras Públicas

- k. Modelos de negocio para: vivienda popular; muebles domiciliares; edificio icónico; pupitres; bioenergía (Península de Nicoya); Sistemas Agroforestales.
- l. Involucramiento de sector privado para la gestión de los modelos de negocio
- m. Catastro para el manejo de información de terrenos privados en áreas silvestres protegidas con problemas de titulación de tierras.
- n. Desarrollo de una estrategia de tierras REDD+ en áreas públicas que no son propiedad de SINAC para incorporación en REDD+.
- o. Determinación de la capacidad de almacenamiento y captura de carbono de las diferentes aéreas del Patrimonio Natural de Estado.
- p. Fortalecimiento de la participación comunitaria en el control y vigilancia dentro y fuera de las ASP (tala ilegal, incendios forestales, etc.) (COVIRENAS, ASVO y otros)
- q. Fortalecimiento de las capacidades del SINAC en áreas críticas por deforestación dentro y fuera de las ASP (por ejemplo actualización y complementariedad de planes de manejo con objetivos REDD+ y atención de traslapes con TI)
- r. Definición de un sistema de monitoreo de los recursos forestales.
- s. Análisis jurídico-político de restricciones de acceso a beneficios por situación de tenencia, proyectos comunitarios, arreglos institucionales.

## **SECCIÓN XI: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

---

Para el seguimiento de implementación del ESMF se plantea el desarrollo de una Plan de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación. Este tendrá como objetivos principales: alertar a las autoridades responsables de la Estrategia REDD+, el Banco Mundial y los implementadores acerca de los ajustes necesarios que requiere el ESMF, e; informar acerca del éxito o no del instrumento.

Como paso inicial para el establecimiento de este Plan de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación es necesario, en primera instancia, que se determinen cuales serán las actividades REDD+ que contendrá la Estrategia REDD+ en Costa Rica. En segundo lugar, las agencias implementadoras y responsables del ESMF deberán establecer los criterios que requieren evaluación para luego definir los conjuntos de indicadores que permitan medir el éxito o no del Plan. Dichos criterios e indicadores deberán tener concordancia con las metas de la Estrategia REDD+ y de la Política forestal del país.

### **MONITOREO Y EVALUACIÓN**

En vista de que el ESMF será, inicialmente, un instrumento con validez durante el pilotaje de REDD+ en Costa Rica, el plan de seguimiento, monitoreo y evaluación se realizará durante el

periodo de 5 años que dura este proceso. Se plantean dos auditorías; los primeros dos años después de iniciado el pilotaje (auditoría de medio periodo) y la otra al final del proceso (auditoría final). Dicha auditoría puede ser llevada a cabo por el personal la Secretaría REDD+ o algún consultor contratado por ésta. Dicha auditoría será evaluada por MINAE.

La evaluación de los resultados se hará por contraste entre los datos de líneas base establecidos en la fase de preparación y las situaciones actuales o periodos previamente definidos.

## SECCIÓN XII: PRESUPUESTO

Se prevé que la mayoría de actividades y gastos por “actividades ESMF” sean absorbidos por las partidas presupuestarias ya definidas por el Banco Mundial en los dos apoyos oficializados. Sin embargo, como parte del análisis realizado en la presente consultoría, surgen actividades las cuales deben ser financiadas, ya sea por medio del presupuesto actual o como parte de nuevas partidas. Algunos gastos no requieren de un presupuesto adicional por parte de los implementadores de la Estrategia REDD+, ya que, según la legislación nacional, estos corren por parte de los responsables directos de los proyectos; estos rubros corresponden a: 1) Desarrollo de los instrumentos de evaluación ambiental y procesos asociados y 2) Desarrollo de proyectos de PSA. Dicho presupuesto es una aproximación a los costos en los que se podría incurrir para la adecuada mitigación de los riesgos y promoción de las oportunidades derivadas de la Estrategia REDD+. Una vez que se definan las acciones REDD+ específicas, los conceptos y montos podrían variar. Los resultados se presentan en la Tabla 12.

**TABLA. 12: PRESUPUESTO**

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO
Identificación y valoración de co-beneficios	\$20.000*
Determinación de la resiliencia y adaptación al cambio climático de los ecosistemas con potencial para PSA	\$15.000
Evaluación de usos del suelo y costos de oportunidad para poseedores de tierras con potencial para PSA. Con énfasis en la rentabilidad financiera y ambiental de los sistemas agroforestales	\$15.000
Análisis de vulnerabilidad de bosques en propiedad privada, diagnóstico tipo GRUAS II	\$30.000
Estudios para la adaptación del PSA a las necesidades específicas de las PIRS	\$15.000
Estudios de viabilidad acerca de usos alternativos a la teca y la melina	\$15.000
Apoyo legal al sector sociedad civil y terrenos en sobre uso	\$10.000*
Construcción de línea base para sistema de monitoreo en PRIAS-CENAT*	\$199.000*

Desarrollo de un Programa de fomento de la madera para pequeños productores forestales y agroforestales	\$50.000*
Modelos de negocio para: vivienda popular; muebles domiciliarios; edificio icónico; pupitres; bioenergía (Península de Nicoya); Sistemas Agroforestales	\$199.000*
Involucramiento de sector privado para la gestión de los modelos de negocio	\$199.000*
Catastro para el manejo de información de terrenos privados en áreas silvestres protegidas con problemas de titulación de tierras.	\$100.000*
Desarrollo de una estrategia de tierras REDD+ en áreas públicas que no son propiedad de SINAC para incorporación en REDD+.	\$25.000*
Determinación de la capacidad de almacenamiento y captura de carbono de las diferentes aéreas del Patrimonio Natural de Estado.	\$30.000
Fortalecimiento de la participación comunitaria en el control y vigilancia dentro y fuera de las ASP (tala ilegal, incendios forestales, etc.) (COVIRENAS, ASVO y otros)	\$75.000*
Fortalecimiento de las capacidades del SINAC en áreas críticas por deforestación dentro y fuera de las ASP (por ejemplo actualización y complementariedad de planes de manejo con objetivos REDD+ y atención de traslapes con TI)	\$100.000*
Desarrollo de un sistema de monitoreo de los recursos forestales	\$60.000
Análisis jurídico-político de restricciones de acceso a beneficios por situación de tenencia	\$30.000
Auditoría de medio periodo al ESMF	\$30.000
Auditoría final al ESMF	\$50.000
Total	\$1.008.000 (\$310.000 adicionales al presupuesto ya asignado)

\*Rubros contemplados en las partidas presupuestarias ya asignadas por el Banco Mundial

## SECCIÓN XIII: APOYO A LA SECRETARÍA REDD+

Desde el inicio del contrato el 20 de agosto de 2014, se ha trabajado de cerca con la Secretaría REDD+ tanto en la coordinación de aspectos relacionados con el desarrollo de Marco de Gestión Ambiental como de la Estrategia REDD+ en general. Dicho trabajo ha consistido en reuniones coordinación y participación en talleres. En la Tabla 13 se presentan los principales las principales actividades de apoyo a la Secretaria REDD+

**TABLA 13. ACTIVIDADES DE APOYO A LA SECRETARÍA REDD+ CON SU RESPECTIVA FECHA Y LUGAR**

ACTIVIDAD	FECHA/LUGAR
Reunión de coordinación	25 y 26 de agosto / FONAFIFO
Reunión de coordinación	8 de septiembre / FONAFIFO
Encuentro Mediadores Culturales	10 de septiembre / ICAES
Reunión de coordinación	16 y 17 de septiembre / FONAFIFO
Reunión de coordinación	22 de septiembre /FONAFIFO
Taller sobre Mecanismos Financieros en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica	24 de septiembre / UICN
Reunión de coordinación	30 de septiembre / FONAFIFO
Reunión de coordinación	6 de octubre / FONAFIFO
Taller con UNAFOR.	4 y 5 de octubre / Hojancha, Guanacaste
Reunión definición de Opciones Estratégicas	17 de octubre / FONAFIFO
Taller Plataforma de productores	30 de octubre /ICAES
Misión Banco Mundial	3-12 de noviembre /FONAFIFO
Reunión de coordinación	18 de noviembre /FONAFIFO
Gira Territorio Indígena de Yorkín	16-17 de diciembre de 2014 / Talamanca



Plan de Trabajo para la Consultoría òDesarrollo del Marco de  
Gestión Ambientalö

*Organismo financiador: FONAFIFO/FCPF/Donación TF012692*

**Consultor: Adrián Flores Aguilar M.Sc.**

San José, Costa Rica  
Setiembre 2014

# INTRODUCCIÓN

## **1 ANTECEDENTES**

El Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF por sus siglas en inglés) colaborará con los países en desarrollo en sus esfuerzos por reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, el aumento en los stocks de carbono, la conservación y el manejo sostenible de los bosques (REDD+) añadiendo valor a los bosques en pie.

El FCPF se puso en marcha en la decimotercera sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que tuvo lugar en Bali para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo en regiones tropicales y subtropicales a fin de reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques y para aprovechar cualquier sistema futuro de incentivos para REDD+. En algunos de estos países, el FCPF también ayudará a reducir la tasa de deforestación y degradación de los bosques, proporcionando un incentivo por tonelada de emisiones de dióxido de carbono reducida a través de programas específicos de reducción de emisiones focalizados en los factores que propician la deforestación y la degradación de los bosques.

Es importante tener en cuenta que en Costa Rica el programa de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) vigente desde 1997, ha sido reconocido como uno de los sistemas de mayor éxito en el mundo como mecanismo para detener y hasta revertir la degradación ambiental derivada de la deforestación de los bosques tropicales. La combinación de la aplicación del Programa de PSA, y los anteriores programas de reforestación permitieron al país pasar de una tasa de deforestación de 60 000 ha/año en las décadas de los 70's y 80's, a ser un país con un incremento neto de cobertura boscosa. El programa de PSA ha incorporado hasta la fecha 867,100.50 ha de las cuales el 89.50 % son de bosques para protección, 6.27 % de plantaciones forestales comerciales, 3.33% de bosques bajo manejo forestal controlado y .90% de áreas de regeneración natural.

Costa Rica, aplicó al FCPF y fue seleccionada para ejecutar el Readiness Plan, o el Plan de Preparación para la Reducción de Emisiones de Deforestación y Degradación Forestal. Este proyecto fue aprobado para su fase de implementación en julio 2010, mediante resolución PC2008/2, el país se hace acreedor de 3.6 millones de dólares mediante la donación N°TF012692 para aportar en la implementación de este Plan de preparación que busca alcanzar 4 productos fundamentales:

- Un plan de Organización, consulta y queja
- Desarrollo de la Estrategia REDD+
- Desarrollo de un nivel de referencia un sistema nacional de monitoreo forestal
- Marco para la Gestión Social y Ambiental de la Estrategia REDD+ Costa Rica

El Desarrollo del Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF) se sustenta en una serie principios, a saber:



- El Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF por sus siglas en inglés), como un resultado de la SESA,<sup>1</sup> establece los principios, las directrices y los procedimientos para filtrar, categorizar y evaluar proyectos y actividades según los riesgos ambientales y sociales, y propone medidas para reducir, mitigar o contrarrestar los impactos ambientales y sociales adversos, y para mejorar los impactos positivos y las oportunidades de dichos proyectos, actividades, políticas o reglamentaciones.
- El ESMF es un instrumento de salvaguardas preparado con base en las políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial aplicables para la fase de actividades bajo la estrategia nacional REDD+ ya construida. El ESMF proporciona el marco general de procedimientos operacionales para abordar las cuestiones relativas a la gestión de los riesgos sociales y ambientales en las actividades de REDD+ que se ejecutan en el terreno.
- Durante la preparación del ESMF, se deberán cumplir los lineamientos, directrices y principios de las siguientes salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial aplicables para Costa Rica. Entre las ambientales: Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01), Bosques (OP/BP 4.36), Hábitats Naturales (OP/BP 4.04), Manejo de Plagas (OP/BP 4.09) y Recursos Culturales Físicos (OP/BP 4.11). Entre las sociales: Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12) y Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10).
- El ESMF se requiere como parte del paquete de preparación (R-Package) y para acceder al Fondo de Carbono del FCPF.

## 2 EL PROBLEMA Y SU IMPORTANCIA

El principal problema que afronta la presente consultoría es la existencia de riesgos sociales y ambientales surgidos como resultado de la ejecución de las acciones estratégicas de la iniciativa REDD+ Costa Rica. De acuerdo con las directrices establecidas por el FCPF para el desarrollo de la estrategia REDD+, dichos riesgos sociales y ambientales, previamente identificados por medio del SESA, deben ser atendidos por medias acciones concretas. De acuerdo como se especifica en los TDRs para la presente consultoría, el ESMF representa el marco por medio del cual se establecen *los principios, las directrices y los procedimientos para filtrar, categorizar y evaluar proyectos y actividades según los riesgos ambientales y sociales, y proponer medidas para reducir, mitigar o contrarrestar los impactos ambientales y sociales adversos, y para mejorar los impactos positivos y las oportunidades de dichos proyectos, actividades, políticas o reglamentaciones.*

## 3 OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Los objetivos del ESMF y por consiguiente de la presente consultoría son:

- Identificar y evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales (positivos y negativos) de las acciones de la estrategia REDD+, especialmente de las opciones estratégicas, en base a los hallazgos del proceso SESA.
- Proporcionar medidas de manejo de riesgos, mitigación de impactos negativos y acciones ambientales y sociales para realzar efectos positivos de las actividades bajo la estrategia REDD+.

---

<sup>1</sup> La SESA tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de las políticas de salvaguardas del Banco Mundial durante la fase de preparación (*Readiness Phase*) de la estrategia nacional REDD+. El ESMF (por sus siglas en inglés) es un resultado de la SESA.

# **MARCO METODOLÓGICO**

## **1 ENFOQUE TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA**

La presente consultoría tendrá un enfoque cualitativo-cuantitativo. Dicha dualidad permitirá flexibilizar la selección de las metodologías dependiendo de los escenarios analíticos que se presenten a lo largo del proceso. Aún más, la combinación de las concepciones inductivas-deductivas óptimas de los análisis cualitativos y cuantitativos, respectivamente ófavorecerá la obtención de respuestas más precisas según el enfoque técnico seleccionado.

## **2 INFORMANTES Y FUENTES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN**

### **2.1. Informantes**

Se tiene como sectores de interés el indígena, el campesino y el institucional, sin embargo durante el desarrollo de la consultoría se estará convocando a cualquier otro sector que se requiera con el fin de completar la información y análisis necesarios.

En el sector indígena se estará convocando principalmente al Consejo Técnico, pero también se estará en contacto con un grupo más amplio de informantes según sea la necesidad.

Del sector campesino los informantes claves serán los Referentes Regionales seleccionados, así como otros informantes que se consideren importantes.

También se tendrá como informantes claves al personal técnico de las instancias gubernamentales, de los grupos de representación de las partes interesadas relevantes y academia.

### **2.2. Fuentes de recopilación de información**

Las principales fuentes de recopilación de información a consultar serán los especificados en los TDRs. No se descarta recurrir a fuentes adicionales que permitan la complementariedad de la información. Los documentos especificados en los TDRs son:

:

- Estrategia REDD+ (borrador)
- Reporte SESA y resultado de los estudios llevados a cabo
- R-PP
- ER-PIN
- Políticas Operacionales Ambientales y Sociales del Banco Mundial
- Guía de FCPF de Participación y Consulta
- Directrices para el Desarrollo de los Términos de Referencia para un Marco de Gestión Ambiental y Social en el Contexto del Proceso de Preparación para REDD+ Respaldo por el FCPF
- Mecanismo de Información y Resolución de Quejas para REDD+ establecido por FONAFIFO
- Evaluación Social
- Documento ERPD
- Memorias y reportes documentando comentarios y retroalimentación por parte de los actores claves, especialmente pueblos indígenas, campesinos y organizaciones de la sociedad civil recibidos a lo largo del proceso de preparación de la estrategia REDD+.
- Informe de medio período.

### 3 DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS Y TÉCNICAS

#### 3.1. Métodos<sup>2</sup>

De acuerdo con el enfoque cualitativo, se ha seleccionado el método de **Investigación-Acción**, el cual se caracteriza por un conjunto de principios, normas y procedimientos metodológicos que permiten obtener conocimientos colectivos sobre una determinada realidad social. Su característica fundamental es la adquisición colectiva de conocimientos a través del análisis de información primaria y secundaria, su sistematización y su utilidad social. El objetivo final es la transformación estructural y el mejoramiento de la vida de los grupos implicados.

Desde el enfoque cualitativo seleccionado, la consultoría se estará ejecutando en cuatro fases:

- I. **Fase Preparatoria:** en la cual se estará preparando el plan de trabajo y la coordinación con la Secretaría de REDD+ y con otros actores claves sobre las principales actividades a realizar en equipo e individualmente.
- II. **Fase de Recopilación de Información:** la cual tiene una primera etapa de recopilación, análisis y sistematización de información secundaria o documental; y una segunda etapa de recopilación de la información primaria con los actores claves de los sectores principalmente agropecuario-agroforestal y el indígena, además de otros que se considere importantes durante la ejecución de la consultoría.
- III. **Fase analítica:** en donde se estará realizando el procesamiento de toda la información primaria y secundaria recopilada y el análisis de la misma para la elaboración del documento a presentar.
- IV. **Fase informativa.** Que consistirá en socializar los resultados con los diversos sectores y en ajustar el documento final de acuerdo con las observaciones y recomendaciones.

#### 3.2. Técnicas

Para la recopilación de la información documental o secundaria, se estará realizando análisis y sistematización de resultados.

En tanto que para la recopilación de la información secundaria se estarán realizando talleres participativos, se estarán realizando grupos focales y entrevistas semi-estructuradas con informantes claves.

### 4 DESCRIPCIÓN DE TAREAS

#### 4.1. Tareas comunes del área social y el ambiental

- a) Desarrollo del plan de trabajo para llevar a cabo la consultoría, cronograma tentativo para la preparación del ESMF, incluyendo metodología, propuesta de sensibilización, un mes después de firmado el contrato.
- b) Una descripción detallada y esencial de la estrategia indicativa nacional de REDD+ de Costa Rica, incluyendo las acciones estratégicas a implementar, sus principales consideraciones sociales y ambientales, y los distintos riesgos involucrados en su ejecución.

---

<sup>2</sup> Adaptación de la publicación: Barrantes Echevarría, Rodrigo. *Investigación: un camino al conocimiento, un enfoque cualitativo y cuantitativo*. San José, CR: EUNED, 1999.

- c) Una descripción detallada del marco legislativo, regulatorio y de política pública nacional (en relación a temas claves relevantes con la gestión de recursos forestales, el uso de la tierra, los derechos de los pueblos indígenas, etc. ) en función del cual se ejecutará la Estrategia REDD+ nacional relacionado a una descripción sustantiva y análisis de los correspondientes procedimientos de filtrado, categorización, clasificación y evaluación de gestión social, según el marco regulatorio nacional.
- d) Una evaluación de las políticas de salvaguardas sociales del Banco Mundial aplicables en el marco de la estrategia nacional REDD+ con el fin de realizar un análisis sustantivo de brechas o vacíos regulatorios identificados para la gestión social y ambiental, desde el punto de la realidad y problemática ambiental en Costa Rica como desde el punto de vista de los principios y directrices de las salvaguardas sociales y ambientales del Banco Mundial.
- e) Una descripción sustantiva del marco institucional correspondiente tanto para la implementación de las intervenciones consideradas en la Estrategia REDD+ como para la mitigación de los impactos y riesgos sociales y ambientales.
- f) Una descripción y análisis de los posibles impactos sociales y ambientales potenciales, positivos y negativos, directos e indirectos, que podrían derivarse de los proyectos, las actividades, las reformas de políticas o las reglamentaciones asociados con la ejecución de la Estrategia REDD+ emergente, y la distribución geográfica o espacial de estos impactos.
- g) Una descripción de los instrumentos de evaluación y gestión social y ambiental según la legislación nacional requeridos para la ejecución de proyectos, actividades, políticas o reglamentaciones específicos que podrían formar parte de la Estrategia REDD+, con énfasis en los procedimientos administrativos necesarios para llevar a cabo: i) los estudios y las evaluaciones de los impactos sociales y ambientales sobre emplazamientos específicos, incluyendo la obtención de las licencias ambientales correspondientes; ii) la elaboración de planes de acción con un plazo determinado para reducir, mitigar o contrarrestar los impactos sociales y ambientales adversos, y iii) el seguimiento de la ejecución de los planes de acción, incluidos los mecanismos para la participación pública en dicho seguimiento.
- h) Un análisis de las necesidades y responsabilidades institucionales específicas a distintos niveles, dentro del marco de ejecución de REDD+, para la aplicación del ESMF. Se debe incluir una revisión de las funciones y responsabilidades y la capacidad de las instituciones en los diferentes niveles administrativos (por ejemplo locales, de distrito, provinciales o regionales y nacionales), y su capacidad para aplicar y/o realizar el seguimiento de la aplicación del ESMF. Con base en el análisis, realizar recomendaciones específicas sobre las acciones de fortalecimiento de la capacidad recomendadas para las entidades responsables de la aplicación del ESMF.
- i) Recomendaciones específicas sobre la asistencia técnica (e.g. estudios analíticos) a las instituciones del sector público y privado, las comunidades y los prestadores de servicio para respaldar la ejecución del ESMF.
- j) Una descripción de los procedimientos y mecanismos nacionales de compensación por las reclamaciones aplicables (e.g. por reasentamiento involuntario).

- k) Un presupuesto detallado para la aplicación del ESMF.
- l) Apoyar a la Secretaría REDD en los procesos de complementariedad del componente social de la Estrategia, sea este apoyo en actividades, talleres, reuniones con los sectores vinculados a la misma.
- m) Plan detallado con acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación, para la aplicación del ESMF, en estrecha coordinación con las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de los aspectos ambientales.
- n) Plan de información y comunicación para la aplicación del ESMF, analizado con la consultora de comunicación de la Estrategia. Plan detallado con acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación, para la aplicación del ESMF.
- o) Describir cómo el mecanismo de recepción de información y resolución de quejas diseñado para el proceso REDD+ se utiliza para apoyar la aplicación del ESMF.

#### **4.2. Tareas específicas del área social**

- a) Un resumen de los hallazgos claves de la evaluación social para dar contexto a la identificación, manejo y mitigación de posibles riesgos e impactos.
- b) Desarrollar los procedimientos para las consultas con los actores para la aplicación del ESMF, incluyendo un mapa de actores y un análisis del contexto social con base en la evaluación social llevada a cabo.

#### **4.3. Tareas específicas del área ambiental**

- a) Una descripción sustantiva y análisis de los correspondientes procedimientos de filtrado, categorización, clasificación y evaluación ambiental, según el marco regulatorio nacional.
- b) Un análisis sustantivo de brechas o vacíos regulatorios identificados para la gestión ambiental, desde el punto de la realidad y problemática ambiental en Costa Rica como desde el punto de vista de los principios y directrices de las salvaguardas ambientales del Banco Mundial.

### **5 EJECUCIÓN DE LAS TAREAS**

Seguidamente se especificarán la ejecución de las diversas actividades para el cumplimiento de los objetivos, tareas y productos esperados de acuerdo con el enfoque planteado.

#### **5.1. Ejecución de tareas por fase de ejecución**

---

##### **1. FASE PREPARATORIA**

---

La fase preparatoria cuenta con una etapa de organización:

## **1.1 Organización:**

Durante esta etapa se analizan los objetivos de la consultoría, tal y como se definen en los Términos de Referencia (TDRs). El análisis pretende hacer una identificación de las tareas, actividades, métodos y resultados esperados para cada uno de los objetivos.

### **1.1.1.Tarea**

- a) *Desarrollo del plan de trabajo para llevar a cabo la consultoría con su respectiva estrategia metodológica, con cronograma tentativo para la preparación del ESMF, incluyendo metodología.*

### **1.1.2.Actividades:**

- a) Coordinación con el equipo técnico de FONAFIFO para la elaboración de una propuesta de trabajo conjunta que permita el desarrollo de los objetivos de tanto del desarrollo del marco de gestión social como ambiental.
- b) Consulta de los documentos directrices correspondientes para la elaboración del plan de trabajo según lo estipulado por FONAFIFO. Dicha documentación corresponde a:
  - Directrices para el Desarrollo de los Términos de Referencia para un Marco de Gestión Ambiental y Social en el Contexto del Proceso de Preparación para REDD+ Respaldo por el FCPF.

### **1.1.3.Resultados esperados:**

Desarrollo del Plan de Trabajo incluyendo metodología y cronograma

---

## **2. FASE DE RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

---

En esta fase se realizará la recopilación de la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos y tareas definidas en los TDRs. Dicha fase se divide en dos etapas:

### **2.1 Recopilación de información proveniente de fuentes secundaria:**

Durante esta etapa se consultarán las fuentes secundarias que permitan definir los elementos de la estrategia REDD+ Costa Rica, así como los elementos de gobernanza correspondientes a los marcos normativos e institucionales. Dicha información se sistematizará con tal de cumplir con las siguientes tareas:

#### **2.1.1.Tareas:**

##### **Tareas comunes del área social y ambiental**

- a) *Una descripción y análisis de los posibles impactos sociales y ambientales potenciales, positivos y negativos, directos e indirectos, que podrían derivarse de los proyectos, las actividades, las reformas de políticas o las reglamentaciones asociados con la ejecución de la Estrategia REDD+ emergente, y la distribución geográfica o espacial de estos impactos.*

- b) *Una descripción de los instrumentos de evaluación y gestión social y ambiental según la legislación nacional requeridos para la ejecución de proyectos, actividades, políticas o reglamentaciones específicos que podrían formar parte de la Estrategia REDD+, con énfasis en los procedimientos administrativos necesarios para llevar a cabo: i) los estudios y las evaluaciones de los impactos sociales y ambientales sobre emplazamientos específicos, incluyendo la obtención de las licencias ambientales correspondientes; ii) la elaboración de planes de acción con un plazo determinado para reducir, mitigar o contrarrestar los impactos sociales y ambientales adversos, y iii) el seguimiento de la ejecución de los planes de acción, incluidos los mecanismos para la participación pública en dicho seguimiento.*
- c) *Un análisis de las necesidades y responsabilidades institucionales específicas a distintos niveles, dentro del marco de ejecución de REDD+, para la aplicación del ESMF. Se debe incluir una revisión de las funciones y responsabilidades y la capacidad de las instituciones en los diferentes niveles administrativos (por ejemplo locales, de distrito, provinciales o regionales y nacionales), y su capacidad para aplicar y/o realizar el seguimiento de la aplicación del ESMF. Con base en el análisis, realizar recomendaciones específicas sobre las acciones de fortalecimiento de la capacidad recomendadas para las entidades responsables de la aplicación del ESMF.*
- d) *Recomendaciones específicas sobre la asistencia técnica (e.g. estudios analíticos) a las instituciones del sector público y privado, las comunidades y los prestadores de servicio para respaldar la ejecución del ESMF.*
- e) *Una descripción de los procedimientos y mecanismos nacionales de compensación por las reclamaciones aplicables (e.g. por reasentamiento involuntario).*
- f) *Un presupuesto detallado para la aplicación del ESMF.*
- g) *Plan detallado con acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación, para la aplicación del ESMF, en estrecha coordinación con las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de los aspectos ambientales.*
- h) *Plan de información y comunicación para la aplicación del ESMF, analizado con la consultora de comunicación de la Estrategia. Plan detallado con acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación, para la aplicación del ESMF.*
- i) *Describir cómo el mecanismo de recepción de información y resolución de quejas diseñado para el proceso REDD+ se utiliza para apoyar la aplicación del ESMF.*

#### **Tareas específicas del área social**

- a) *Un resumen de los hallazgos claves de la evaluación social para dar contexto a la identificación, manejo y mitigación de posibles riesgos e impactos.*

#### **Tareas específicas del área ambiental**

- a) *Una descripción sustantiva y análisis de los correspondientes procedimientos de filtrado, categorización, clasificación y evaluación ambiental, según el marco regulatorio nacional.*
- b) *Un análisis sustantivo de brechas o vacíos regulatorios identificados para la gestión ambiental, desde el punto de la realidad y problemática ambiental en Costa Rica como desde el punto de vista de los principios y directrices de las salvaguardas ambientales del Banco Mundial.*

#### 2.1.2. Actividades:

- a) Consulta de los documentos oficiales que contengan los elementos descritos en las tareas antes mencionadas. En concordancia con lo especificado en los TDRs, dichos documentos son:
  - Estrategia REDD+ (borrador)
  - Reporte SESA y resultado de los estudios llevados a cabo
  - R-PP
  - ER-PIN
  - Políticas Operacionales Ambientales y Sociales del Banco Mundial
  - Guía de FCPF de Participación y Consulta
  - Directrices para el Desarrollo de los Términos de Referencia para un Marco de Gestión Ambiental y Social en el Contexto del Proceso de Preparación para REDD+ Respaldo por el FCPF
  - Mecanismo de Información y Resolución de Quejas para REDD+ establecido por FONAFIFO
  - Evaluación Social
  - Documento ERPD
  - Memorias y reportes documentando comentarios y retroalimentación por parte de los actores claves, especialmente pueblos indígenas, campesinos y organizaciones de la sociedad civil recibidos a lo largo del proceso de preparación de la estrategia REDD+.
  - Informe de medio período.

#### 2.1.3. Resultados esperados:

Primer informe de consultoría conteniendo:

- La descripción de la estrategia indicativa nacional de REDD+ de Costa Rica, incluyendo las acciones estratégicas a implementar, sus principales consideraciones ambientales, y los distintos riesgos involucrados en su ejecución.
- La descripción del marco legislativo, regulatorio y de política pública nacional en función del cual se ejecutará la Estrategia.
- La evaluación de las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del Banco Mundial aplicables en el marco de la estrategia nacional REDD+.
- Descripción del marco institucional correspondiente tanto para la implementación de las intervenciones consideradas en la Estrategia REDD+ como para la mitigación de los impactos y riesgos sociales y ambientales.

#### **2.2 Fase de recopilación de información de proveniente fuentes primarias:**



Dicha fase permitirá confirmar, descartar y/o complementar la información obtenida por medio de la recopilación de la información proveniente de fuentes secundarias. Las actividades que se estarán realizando son talleres participativos con los informantes claves, grupos focales y entrevistas semi-estructuradas.

Dicha etapa es medular para los objetivos de la presente consultoría ya que permitirá al consultor, obtener insumos hasta ahora no documentados o sistematizados. Dicha información se sistematizará con tal de cumplir con las siguientes tareas:

#### 2.2.1. Tareas:

- a) *Una descripción y análisis de los posibles impactos ambientales potenciales, positivos y negativos, directos e indirectos, que podrían derivarse de los proyectos, las actividades, las reformas de políticas o las reglamentaciones asociados con la ejecución de la Estrategia REDD+ emergente, y la distribución geográfica o espacial de estos impactos.*
- b) *Una descripción de los instrumentos de evaluación y gestión social y ambiental según la legislación nacional requeridos para la ejecución de proyectos, actividades, políticas o reglamentaciones específicos que podrían formar parte de la Estrategia REDD.*
- c) *Un análisis sustantivo de brechas o vacíos regulatorios identificados para la gestión ambiental, desde el punto de la realidad y problemática ambiental en Costa Rica como desde el punto de vista de los principios y directrices de las salvaguardas ambientales del Banco Mundial.*
- d) *Un análisis de las necesidades y responsabilidades institucionales específicas (funciones y responsabilidades) a distintos niveles, dentro del marco de ejecución de REDD+, para la aplicación del ESMF. Con base en el análisis, realizar recomendaciones específicas sobre las acciones de fortalecimiento de la capacidad recomendadas para las entidades responsables de la aplicación del ESMF.*
- e) *Desarrollar los procedimientos para las consultas con los actores para la aplicación del ESMF, incluyendo un mapa de actores y un análisis del contexto social con base en la evaluación social llevada a cabo.*

#### 2.2.2. Actividades:

- a) Realización de talleres: Para la consecución de dicha actividad, se aprovechará la calendarización de los talleres y diálogos sectoriales correspondiente al Sistema de Gestión Socio-ambiental.
- b) Realización de entrevistas y grupos focales: no se descarta la realización de dichos metodologías de obtención de información proveniente de fuentes primarias en caso de que la información proveniente de fuentes secundarias y la realización de talleres no cumpla con las expectativas.

#### 2.2.3. Resultados esperados:

Segundo informe de consultoría conteniendo:

- Los elementos estipulados en el primer informe.
- Una descripción y análisis de los posibles impactos ambientales potenciales, positivos y negativos, directos e indirectos, que podrían derivarse de los proyectos, las actividades, las reformas de políticas o las reglamentaciones asociados con la ejecución de la Estrategia REDD+ emergente, y la distribución geográfica o espacial de estos impactos.
- Una descripción de los instrumentos de evaluación y gestión ambiental según la legislación nacional requeridos para la ejecución de proyectos, actividades, políticas o reglamentaciones específicos que podrían formar parte de la Estrategia REDD.
- Un análisis sustantivo de brechas o vacíos regulatorios identificados para la gestión ambiental, desde el punto de la realidad y problemática ambiental en Costa Rica como desde el punto de vista de los principios y directrices de las salvaguardas ambientales del Banco Mundial.
- Un análisis de las necesidades y responsabilidades institucionales específicas (funciones y responsabilidades) a distintos niveles, dentro del marco de ejecución de REDD+, para la aplicación del ESMF. Con base en el análisis, realizar recomendaciones específicas sobre las acciones de fortalecimiento de la capacidad recomendadas para las entidades responsables de la aplicación del ESMF.

---

### 3. FASE ANALÍTICA

---

El propósito de esta fase es el de analizar y sistematizar los insumos generados por la etapa de recolección de la información. Dicha fase cuenta con la siguiente etapa:

#### 3.1 Etapa de análisis de información y generación de insumos:

Dicha etapa permitirá, previo análisis y sistematización de la información de la etapa fase anterior, el desarrollo y consolidación del Marco de Gestión Socio-ambiental de REDD+ Costa Rica

##### 3.1.1. Tarea No.:

- Recomendaciones específicas sobre la asistencia técnica (e.g. estudios analíticos) a las instituciones del sector público y privado, las comunidades y los prestadores de servicio para respaldar la ejecución del ESMF.*
- Una descripción de los procedimientos y mecanismos nacionales de compensación por las reclamaciones aplicables (e.g. por reasentamiento involuntario).*
- Un presupuesto detallado para la aplicación del ESMF.*
- Plan de información y comunicación para la aplicación del ESMF, analizado con la consultora de comunicación de la Estrategia.*
- Plan detallado con acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación, para la aplicación del ESMF.*
- Un mecanismo de recepción de información y resolución de quejas para apoyar la aplicación del ESMF.*

### 3.1.2. Actividades

- a) Análisis y sistematización de los insumos obtenidos en la etapa de la recolección de la información.

### 3.1.3. Resultados esperados

- a) Tercer informe de consultoría incluyendo:
  - Los elementos del primer y segundo informe.
  - Marco de gestión social y ambiental de REDD+ Costa Rica.

---

## **4. FASE INFORMATIVA**

---

Una vez elaborado el Marco de Gestión Social y Ambiental se realizará una presentación de los resultados en un taller para socializar el documento y para recibir observaciones. El documento se ajustará con dichas observaciones y se estará presentando como documento final.

## 6 CRONOGRAMA

A continuación se detalla la calendarización de las fases y etapas definidas para el desarrollo de la presente consultoría.

ACTIVIDAD / SEMANA	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18
Inicio de la consultoría																		
<b>FASE PREPARATORIA</b>																		
Etapa de organización																		
<i>Elaboración del plan de trabajo</i>																		
<b>FASE DE RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>																		
Etapa de recopilación de información proveniente de fuentes secundarias																		
<i>Entrega del primer informe de consultoría</i>																		
Etapa de recopilación de información proveniente de fuentes primarias																		
<i>Entrega del segundo informe de consultoría</i>																		
<b>FASE ANALÍTICA</b>																		
Etapa de análisis de información y generación de insumos																		
<b>FASE INFORMATIVA</b>																		
<i>Entrega del tercer informe de consultoría</i>																		
Fin de la consultoría																		